



# INFORME DE GESTIÓN ANUAL 2012



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO**  
Director de URT Administrativa Especial

**IVONNE ASTRID MORENO HORTA**  
Subdirectora General URT Administrativa Especial

**ÁNGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Secretaria General URT Administrativa Especial

**JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES**  
Director Técnico Dirección Catastral y Análisis Territorial

**LUIS JOSÉ AZCARATE GARCÍA**  
Director Técnico Dirección de Asuntos Étnicos

**LUIS HORACIO MUÑOZ CRIOLLO**  
Director Técnico Dirección Jurídica de Restitución

**LUISA PAOLA SANABRIA TORRES**  
Directora Técnica Dirección Social

**ADRIANA ALICIA BEJARANO BELTRÁN**  
Profesional Especializada Oficina Asesora de Comunicaciones

**ANGÉLICA LILIANA FERNÁNDEZ GARZÓN**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME**  
Jefe Oficina Tecnologías de la Información

**WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

## DIRECCIONES TERRITORIALES

**LINA MARCELA CORREA MONTOYA**

Directora Territorial Antioquia

**ALBERTO RAFAEL NARVÁEZ SÁNCHEZ**

Profesional Especializado Dirección Territorial Atlántico

**RODRIGO DE JESÚS ARTEAGA DE BRIGARD**

Director Territorial Bogotá

**ÁLVARO RAFAEL TAPIA CASTELLI**

Director Territorial Bolívar

**NELSON ENRIQUE SILVA NIÑO**

Director Territorial Cesar- Guajira

**RODRIGO JOSÉ TORRES VELÁSQUEZ**

Director Territorial Córdoba

**FABIÁN ENRIQUE OYAGA MARTÍNEZ**

Director Territorial Magdalena

**MÓNICA JOHANNA RUEDA RINCÓN**

Directora Territorial Magdalena Medio

**RUBÉN DARÍO REVELO JIMÉNEZ**

Director Territorial Meta

**HERNANDO ANDRÉS ENRÍQUEZ RUIZ**

Director Territorial Nariño

**JOSÉ RENÉ GARCÍA COLMENARES**

Director Territorial Norte de Santander

**DAVID FERNANDO NARVÁEZ GÓMEZ**

Director Territorial Putumayo

**FABIO ANDRÉS CAMARGO GUALDRÓN**

Director Territorial Sucre

**LUCY ESTELLA ESPITIA MARTÍNEZ**

Directora Territorial Tolima

**SERGIO ENRIQUE RODRÍGUEZ TOVAR**

Director Territorial Valle del Cauca

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS .....</b>	<b>5</b>
1.1. GESTIÓN DE CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL APOYO MISIONAL DE LA URT .....	6
1.2. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT) Y LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (UARIV).....	6
1.3. COORDINACIÓN DEL COMPONENTE DE RESTITUCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (SNARIV).....	6
1.4. ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN CON LA RAMA JUDICIAL POR MEDIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA .....	7
1.5. GESTIÓN PARA ASEGURAR EL COMPONENTE VIVIENDA EN LOS PREDIOS RESTITUIDOS .....	7
1.6. PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	8
<b>2. PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD .....</b>	<b>9</b>
2.1. CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA RESTITUCIÓN: PROCESOS DE MACRO Y MICROFOCALIZACIÓN .....	9
2.2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.....	11
2.3. IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE REPORTE Y GESTIÓN DE AMENAZAS A VÍCTIMAS DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE INGRESO AL REGISTRO.....	11
<b>3. PROCESO DE REGISTRO Y ETAPA JUDICIAL .....</b>	<b>11</b>
3.1. ATENCIÓN AL CIUDADANO EN CONSULTAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y ACCIONES DE TUTELA .....	11
3.2. GESTIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO.....	12
3.3. GESTIÓN DEL TRÁMITE JUDICIAL.....	13
3.4. ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.....	14
3.5. PROYECCIÓN NORMATIVA Y CONCEPTOS JURÍDICOS.....	15
<b>4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....</b>	<b>17</b>
4.1. CONSTRUCCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES DE ACCIÓN .....	17
4.2. FORMULACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL .....	18
4.3. ESTRATEGIA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO .....	19
4.4. FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	20
4.5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	20
4.6. ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS MISIONALES Y ESTRATÉGICOS .....	21
<b>5. CONTROL INTERNO .....</b>	<b>22</b>
<b>6. COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....</b>	<b>22</b>
<b>7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....</b>	<b>23</b>
7.1. GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE .....	23
7.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	25
7.3. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO .....	25
<b>8. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>26</b>
8.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E IMPLEMENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA SOPORTAR LAS FUNCIONES DE LA URT .....	26
8.2. DESARROLLO DEL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE .....	27
8.3. SEGURIDAD INFORMÁTICA Y USO DE LA INFORMACIÓN.....	27
8.4. SERVICIOS DE INTEROPERABILIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE INSTITUCIONES .....	28
8.4.1 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC).....	28
8.4.2 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (SNR) .....	28
8.4.3 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER) .....	28
8.4.4 UNIDAD DE VÍCTIMAS.....	29
8.4.5 AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN (ACR) .....	29
<b>9. GESTIÓN CATASTRAL Y ANÁLISIS TERRITORIAL.....</b>	<b>29</b>
9.1. COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE CATASTRO Y ANÁLISIS TERRITORIAL .....	29
9.2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE PREDIOS EN LAS SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS .....	30

9.3.	DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RTDAF	31
9.4.	APOYO OPERATIVO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS.....	31
<b>10.</b>	<b>COMPONENTE SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS .....</b>	<b>32</b>
10.1.	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN EN SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS .....	32
10.2.	FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES DENTRO DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS .....	33
10.3.	COORDINACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍA Y HERRAMIENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE CONTEXTO.....	33
10.4.	COORDINACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CAPACITACIÓN DE LA URT .....	34
10.5.	IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....	35
10.6.	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	36
10.7.	IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO (ASD) .....	36
<b>11.</b>	<b>PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS.....</b>	<b>37</b>
11.1.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TERRITORIOS ÉTNICOS Y PRESENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES .....	37
11.2.	FOCALIZACIÓN DE CASOS DE RESTITUCIÓN PARA COMUNIDADES INDÍGENAS .....	38
11.3.	FOCALIZACIÓN DE CASOS DE RESTITUCIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS .....	38
11.4.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN RELACIONADOS CON LA RESTITUCIÓN TERRITORIAL PARA GRUPOS ÉTNICOS.....	39
<b>12.</b>	<b>FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS .....</b>	<b>40</b>
<b>13.</b>	<b>DIRECCIONES TERRITORIALES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ..</b>	<b>41</b>
13.1.	INFORME CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.....	43
	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA – OFICINAS MEDELLÍN Y APARTADÓ .....	44
	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ.....	46
	DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR – OFICINAS CARTAGENA Y CARMEN DE BOLÍVAR.....	47
	DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR – LA GUAJIRA .....	48
	DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA.....	49
	DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA.....	50
	DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO .....	52
	DIRECCIÓN TERRITORIAL META .....	53
	DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO .....	54
	DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER.....	55
	DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO.....	56
	DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE.....	57
	DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA.....	58
	DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA .....	59
	<b>ANEXO 1: MAPA DE COOPERACIÓN .....</b>	<b>60</b>
	<b>ANEXO 2: CONSOLIDADO ESTADÍSTICO SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE 2012 .....</b>	<b>63</b>

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

**ACNUR** Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
**ACR** Agencia Colombiana para la Restitución  
**ASOCARS** Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible  
**AECID** Agencia Española para la Cooperación Internacional  
**ASD** Acción Sin Daño  
**Asdi** Agencia Sueca de Desarrollo Internacional  
**CI2RT** Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras  
**CINEP** Centro de Investigación y Educación Popular/Programa de Paz  
**CJT** Comité de Justicia Transnacional  
**CNR** Consejo Noruego para los Refugiados (por sus siglas en inglés)  
**COLR** Comité Operativo Local de Restitución  
**Conpes** Consejo Nacional de Política Económica y Social  
**COPASO** Comités Paritarios de Salud Ocupacional  
**COSUDE** Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación  
**CSJ** Consejo Superior de la Judicatura  
**DAE** Dirección de Asuntos Étnicos  
**DAFP** Departamento Administrativo de la Función Pública  
**Dane** Departamento Administrativo Nacional de Estrategia  
**DCAT** Dirección Catastral y de Análisis Territorial  
**DeJusticia** Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad  
**DNE** Dirección Nacional de Estupefacientes  
**DNP** Departamento Nacional de Planeación  
**DPS** Departamento para la Prosperidad Social  
**ICBF** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
**IGAC** Instituto Geográfico Agustín Codazzi  
**Incora** Instituto Colombiano de Reforma Agraria  
**Incoder** Instituto Colombiano de Desarrollo Rural  
**IMP** Iniciativa de Mujeres por la Paz  
**MADR** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
**MAP** Mina Antipersonal  
**MAPP** Misión de Apoyo al Proceso de Paz  
**MECI** Modelo Estándar de Control Interno  
**MHCP** Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**MPCI** Mesa Permanente de Concertación Indígena  
**NTC GP** Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública  
**NNA** Niños, niñas y adolescentes  
**OCI** Oficina de Control Interno  
**OEA** Organización de Estados Americanos  
**OIM** Organización Internacional para las Migraciones  
**ORIP** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
**PAC** Programa Anual Mensualizado de Caja  
**PAICMA** Programa de Atención Integral Contraminas Antipersonales  
**PPTP** Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada  
**PQR** Preguntas, Quejas y Reclamos  
**Mapp-OEA** Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA.  
**RUPTA** Registro Único de Predios y Territorios Abandonados  
**SAE** Sociedad de Activos Especiales  
**SAT** Sistema de Alertas Tempranas  
**SIG** Sistema de Información Geográfica  
**SIIF** Sistema Integrado de Información Financiera



**SIME** Sistema de Monitoreo y Evaluación  
**SIRECI** Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes  
**SISMEG** Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno  
**SISTEDA** Sistema de Desarrollo Administrativo  
**SNARIV** Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
**SNR** Superintendencia de Notariado y Registro  
**SPI** Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión  
**SUIFP** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas  
**UACT** Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial  
**UAECRTD** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
**UARIV** Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas  
**UNODC** United Nations Office on Drugs and Crime  
**UNP** Unidad Nacional de Protección  
**URT** Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
**USAID** Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional  
**TIC's** Tecnologías de la información y las comunicaciones

## PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional, en medio del conflicto armado, asumió el reto de restablecer el goce efectivo de los derechos de las víctimas de despojo y abandono de territorios a causa de la violencia armada. Para restituir los derechos de las víctimas se creó un marco institucional y de justicia transicional con un enfoque diferencial e integral, el cual se implementa con la ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), fue creada a partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras como una entidad especializada, de carácter temporal y adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mediante el decreto 4801 de 2011, se estableció su estructura interna y su objetivo fundamental de servir como órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

La Unidad de Restitución de Tierras (URT) entra en funcionamiento en enero de 2012 con la misión de conducir a las víctimas de abandono y despojo, a través de la gestión integral para la restitución sostenible de sus tierras y territorios, a la realización de sus derechos contribuyendo a la construcción de la paz en Colombia. Para cumplir con esta labor se ha recogido la experiencia generada por el Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (PPTP) que venía funcionando en la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. De manera simultánea, la URT llevó a cabo el alistamiento institucional con una estructura administrativa conformada por la Dirección General, la Subdirección, la Secretaría General, 4 Direcciones Técnicas, 4 Oficinas asesoras, 14 Direcciones Territoriales y 17 Oficinas en las regiones; gracias a lo cual la Unidad está en la capacidad de brindar atención a las víctimas de despojo y desplazamiento forzado en la fase administrativa y judicial del proceso de restitución, en las zonas macrofocalizadas<sup>1</sup> objeto de gestión por parte de la Unidad.

El decreto 4801 de 2011 asignó a la URT las funciones competentes en materia de restitución de tierras, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Participar en las instancias de coordinación de seguridad, creadas por el Gobierno Nacional para la implementación gradual y progresiva del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, el cual se debe administrar, incluyendo los predios objeto de restitución, de oficio o a solicitud de parte, por parte de la URT con certificación de la inscripción en el registro.
- Identificar física y jurídicamente los predios, y sobre los que no cuenten con información catastral o registral, ordenar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la consecuente apertura de folio de matrícula a nombre de la Nación y la asignación de un número de matrícula inmobiliaria.

---

<sup>1</sup>Las zonas macrofocalizadas son aquellas en donde se ha identificado un gran fenómeno de despojo. Se usan para adelantar la atención a las víctimas.

- Acopiar las pruebas de despojos y abandonos forzados sobre los predios para presentarlas en los procesos de restitución de tierras y tramitar los procesos de restitución o de formalización de predios abandonados o despojados.
- Administrar el Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, desde el cual se deberán pagar las sumas ordenadas en las sentencias de los procesos de restitución a favor de los terceros de buena fe exenta de culpa, y pagar las compensaciones a que haya lugar cuando, en casos particulares, no sea posible restituir los predios, de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional.
- Formular y ejecutar programas de alivios de pasivos, así como programas de subsidios a favor de los restituidos o de quienes se les formalicen los predios, para la cancelación de los impuestos territoriales y nacionales relacionados directamente con los predios restituidos y el alivio de créditos asociados al predio restituido o formalizado.
- Realizar de manera conjunta con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV), la focalización de casos de territorios étnicos a restituir y la caracterización integral de los daños y afectaciones territoriales y en concertación con las autoridades de las comunidades étnicas; y suministrar los insumos necesarios para los Planes Integrales de Reparación a Pueblos y Comunidades Indígenas y los Planes de Reparación Integral Colectiva para comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales.
- Implementar los mecanismos y estrategias para la efectiva participación de las víctimas, con enfoque diferencial, en el diseño de los planes, programas y proyectos para la gestión de restitución de tierras despojadas.
- Permitir el acceso a la información por parte de la UARIV en aras de garantizar la integridad e interoperatividad de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El Gobierno y la Unidad de Restitución de Tierras agradecen el constante apoyo de la comunidad nacional e internacional para la implementación de la política en su fase inicial. Por último, invita a seguir uniendo esfuerzos, con una visión integral, que permita el restablecimiento del goce efectivo de los derechos de las víctimas de despojo y abandono de tierras y territorios a causa de la violencia armada en Colombia.

## INTRODUCCIÓN

En el primer año de actividades, la Unidad de Restitución de Tierras ha enfrentado grandes desafíos, retos, avances y aprendizajes al implementar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Esta política se dinamiza conforme las víctimas aumentan su confianza en el Gobierno, lo que hace que acudan a las oficinas de la URT, cada vez en mayor número, a reclamar sus derechos. Atendiendo estos procesos, la institucionalidad se ha articulado para ejercer su labor en las zonas donde el Estado necesita mayor presencia. El trabajo realizado, en este primer año, implicó construir la institucionalidad para la restitución en las zonas más afectadas, integrar y capacitar al equipo humano y acompañar al Consejo Superior de la Judicatura en el proceso de capacitar a los jueces, entre otras acciones que se describen en el presente informe.

Un primer desafío para la Unidad de Restitución de Tierras fue identificar los predios que habían sido despojados. Muchas de las zonas en donde se inició el trabajo nunca habían sido intervenidas por una institución estatal, en algunos casos las comunidades sentían una profunda desconfianza y abandono. La entidad tuvo que entrar ganándose su confianza resaltando la voluntad del Gobierno frente a la restitución de tierras a las víctimas.

El montaje del tema de seguridad en el Ministerio de Defensa ha sido el segundo gran desafío. Parte fundamental del proceso ha sido involucrar a la fuerza pública, ya que la restitución sin garantías de seguridad no sería sostenible. Dado que la implementación de la ley 1448 de 2011, se da en medio de una situación de conflicto y amenaza constante de los grupos armados, el gobierno ha planteado un trabajo interinstitucional para gestionar la prevención y la seguridad, en el marco del Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT) y los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras (COLR). Esta labor de seguridad debe profundizarse aún más con el incremento de las solicitudes, los fallos y la gestión post restitución; que en el caso de los retornos debe procurar la mayor confianza de las víctimas hacia el proceso. El reto más grande, una vez hay sentencia de restitución, es la sostenibilidad del retorno. Llevar a la gente en condiciones de seguridad y volver las zonas restituidas productivas son las tareas que hacen de la seguridad el reto más grande; ya que se restituye en medio del conflicto.

Un aprendizaje importante ha sido la utilización de los instrumentos de la justicia transicional. La inversión de la carga de la prueba es una figura que se había aplicado en el país en la extinción de dominio y ahora es una herramienta que se usa para la restitución de los derechos sobre la propiedad de las víctimas. El hecho de que una persona se vea obligada a probar que adquirió un bien reclamado con recursos lícitos, es innovador en el derecho administrativo y penal tradicional. En vez de la víctima, es la contraparte sobre quien recae la carga probatoria y tiene que demostrar que lo aportado por la víctima y la Unidad de Restitución es falso.

La Unidad de Restitución de Tierras (URT), durante 2012, logró recibir 31.820 solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Los reclamantes de estas solicitudes declaran un área de 2'297.704 hectáreas<sup>2</sup>; de todas las solicitudes de ingreso al registro, 5.089 solicitudes estaban ubicadas en 64 áreas microfocalizadas, que comprenden un área declarada de 238.787

<sup>2</sup>Estos datos fueron suministrados por la Oficina de TIC's, el 21 de enero de 2013, en el consolidado estadístico de microfocalizaciones. El área reportada se refiere a la denunciada por las personas que solicitan el ingreso al Registro Único de Tierras Despojadas. En algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan la extensión del mismo. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

hectáreas; de estas, 1.088 solicitudes se encuentran en proceso de decisión judicial. De esta manera, se ha realizado una gestión satisfactoria en esta primera etapa de funcionamiento, resaltando haber alcanzado siete (7) fallos judiciales, con los que finalizan 47 trámites que cubren a 33 familias que son víctimas de despojo y desplazamiento forzado a causa del conflicto armado en Colombia, en seis regiones: Mampuján (Bolívar), Tibú (Norte de Santander), Ataco (Tolima), Morroa (Sucre), San Diego (Cesar) y Montería.

El reto más importante para 2013 es brindar una atención oportuna y eficaz a las víctimas. La Unidad trabajará, a toda marcha, para promover el acceso de estas a los beneficios de la ley 1448 de 2011. Así mismo, la URT asume el proceso de acompañamiento necesario a las familias víctimas que ya cuentan con un fallo de restitución, hasta que se haga efectivo el restablecimiento de sus predios. Por otro lado, la Unidad en la fase post restitución apoyará con proyectos productivos y facilitará el acceso a subsidios de vivienda.

El presente informe de gestión para el 2012, se presenta a la ciudadanía en general, a los organizaciones no gubernamentales, organismos de cooperación, entidades públicas y de control interesadas en conocer la gestión realizada por la URT en el marco de la política de restitución de tierras a víctimas del despojo y abandono forzado. Este texto podrá ser un instrumento de consulta y referencia para los próximos años, en el proceso de evaluación de impactos y ajustes a la implementación de la política de restitución y aprendizajes para la acción del estado en la política del post conflicto.

## 1. GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

---

El Consejo Directivo de la URT se instaló el 27 de febrero de 2012. En esta primera sesión se aprobaron los estatutos, la desagregación del presupuesto y la propuesta del Plan de Acción 2012. En las sesiones ordinarias posteriores (17 de mayo, 21 de septiembre y 26 de diciembre) se aprobó el reglamento del Consejo Directivo y los Estatutos de la Unidad. Además, se realizaron modificaciones presupuestales, se abordaron consideraciones en materia de seguridad, se adoptaron y definieron los lineamientos para la ejecución del Programa de Alivio de Pasivos, se aprobó la estructura de la administración de los recursos y bienes del fondo, se discutió el anteproyecto del presupuesto 2013, y se presentaron los avances de la aplicación de la política de restitución de tierras, entre los aspectos más importantes.

Desde la Dirección y Subdirección General de la URT se lideraron y coordinaron de forma concertada los planes, estrategias y actividades de las diferentes dependencias y direcciones territoriales para el cumplimiento de las metas del Gobierno frente a la política de restitución de tierras.

Fue estratégica la definición de lineamientos del procedimiento para el registro, el seguimiento sobre los avances en la construcción, y la puesta en marcha de los diversos módulos del sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Uno de los temas trabajados en el año fue la necesidad de elaborar una propuesta de modificación al decreto 4829 de 2011 que optimiza el trámite de registro al interior de la URT. Para el seguimiento de los avances en las diferentes etapas del procedimiento de restitución, la Subdirección implementó un esquema de seguimiento semanal basado en la información suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; el sistema de alertas está basado en los cronogramas de planeación y proyección territorial de actos administrativos de restitución de tierras.

La URT recibió, durante el año 2012, una serie de requerimientos de diversas instancias para la rendición de informes de avances en la implementación de la política de restitución de tierras y la ejecución de sus funciones. Algunos de estos requerimientos provenían de entes de control, otros derivados de los autos de seguimiento de la Corte Constitucional a la sentencia T-025 de 2004, en particular el auto 219/2011. Otros requerimientos constituyen insumos para la elaboración de informes más complejos de parte de instancias coordinadoras o que consolidan rendiciones de cuentas de parte del Gobierno o el Estado en su conjunto. Así, durante el año, se generaron ocho informes destinados a la Corte Constitucional, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la Nación, a la Presidencia de la República e insumos para informes macro coordinados por el Programa Presidencial de Derechos Humanos y la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

La Dirección General de la Unidad impulsó la realización de diferentes eventos en los que participó con el fin de dar a conocer los avances en la aplicación de la ley, los retos, desafíos y planes para el 2013. Lo anterior, permitió escenarios de diálogo con diferentes interlocutores interesados en el tema. Entre los eventos más importantes se resaltan las rediciones de cuentas de la Comisión Legal de Seguimiento, Foros Semana, Diálogos FESCOL, Diálogos Fundación Social, audiencias públicas del Congreso de la República y la Federación Nacional de Personeros, gremios, universidades, fundaciones, giras técnicas de cooperación internacional y eventos con organizaciones y víctimas.

Con el fin de posicionar de manera clara y decidida la política de restitución de tierras en el nivel territorial, se realizaron eventos de inauguración de 15 oficinas territoriales de la URT, uno de los cuales contó con la participación del señor Presidente de la República, y en todos se contó con la presencia del Señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Director General de la Unidad, los respectivos alcaldes y gobernadores de los territorios y otras importantes personalidades como ministros, embajadores, misiones internacionales, organismos de cooperación internacional y de derechos humanos, embajadores internacionales, directores de las entidades adscritas al sector agropecuario, la Directora de la Unidad de Víctimas, entidades locales y regionales, presidentes de gremios, organizaciones de la sociedad civil, y organizaciones y víctimas en general. Así mismo, se realizaron dos eventos con la presencia del Señor Presidente de la República: uno de restitución en el corregimiento de La Pola en el municipio de Chibolo con entrega de los primeros títulos, proyectos productivos y subsidios de vivienda y otro en el corregimiento de Mampuján en el municipio de María La Baja, en cumplimiento del primer fallo de restitución proferido por el juez.

### **1.1. Gestión de convenios con entidades públicas y privadas para el apoyo misional de la URT**

En el 2012, se suscribieron cinco convenios interadministrativos: con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Banco Agrario, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el propósito de aunar esfuerzos para la puesta en marcha de la URT y en general apoyar las acciones institucionales en la implementación de la política de restitución de tierras.

### **1.2. Coordinación y cooperación interinstitucional entre la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV)**

Dada la complejidad de la implementación de la política de atención integral a las víctimas, se resalta el convenio suscrito con la UARIV, el cual estableció unas líneas de trabajo que se describen a continuación: i) trabajar de manera conjunta en los procesos de fortalecimiento y/o creación de protocolos para la recepción, remisión y atención de las víctimas que así lo requieran; ii) promover la inclusión de las estrategias de restitución de tierras y territorios en los espacios de participación previstos por la ley 1448 de 2011; iii) desarrollar e implementar estrategias conjuntas de comunicación y capacitación dirigido a actores institucionales y comunitarios, de manera tal que se facilite la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y sus decretos reglamentarios; iv) diseñar e implementar mecanismos, rutas y criterios de focalización para la actuación conjunta en las medidas de reparación colectiva, reparación individual, retornos y restitución de tierras; v) definir e implementar mecanismos de intercambio de información e interoperabilidad entre los sistemas de información de ambas entidades; y, por último, vi) incluir el enfoque diferencial étnico, de género y poblacional en los objetivos anteriormente enunciados. Se anexa al presente informe una relación con los aspectos más relevantes de los convenios suscritos.

### **1.3. Coordinación del componente de restitución en el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)**

La URT ejerce la Secretaría Técnica del Subcomité de Restitución, espacio desde el cual se formuló el Plan Operativo Anual, estructurando una metodología de trabajo para cumplir con las medidas consagradas en la ley 1448 de 2011, el decreto 4800 y el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

Para adelantar las acciones definidas en el Plan Operativo se crearon cinco grupos de trabajo: i) Grupo de Medidas Financieras, ii) Grupo de Vivienda Urbana, iii) Grupo para Formular Orientaciones Técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Territorial, iv) Grupo de Promoción de Empleo Rural y Urbano, y v) Grupo de Restitución de Tierras.

Durante 2012 se realizaron 6 plenarios de Subcomités de Restitución de Tierras, 10 reuniones de participación y articulación con los Subcomités de Prevención, Protección y GNR, Sistemas de Información, Nación Territorio y Enfoque Diferencial. Además de 6 reuniones de grupos de trabajo internos del Subcomité de Restitución de Tierras. Igualmente, la URT participó en la elaboración de un diagnóstico sobre el estado de los Comités de Justicia Transicional (CJT) en materia de restitución de tierras, en las zonas donde interviene: Tolima, Meta, Antioquia, Sucre, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Valle, Urabá y Nariño.

#### **1.4. Estrategia de Coordinación con la Rama Judicial por medio del Consejo Superior de la Judicatura**

Con el fin de apoyar la fase judicial y fortalecer los criterios de los jueces para asumir el proceso de restitución de tierras previsto en la ley 1448 de 2011, se trabajó de manera coordinada con el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y se logró:

- La designación de 23 jueces y 15 magistrados para asumir los procesos judiciales de restitución presentados por la Unidad de Restitución de Tierras.
- El ajuste de la competencia territorial de los jueces especializados en restitución de tierras de acuerdo con la dinámica de la implementación de la política, previendo congestión por parte del administrador de justicia. Es así que se designó un juez de restitución que cubra el Distrito Judicial de Buga, y se modificó la competencia territorial de los jueces de restitución de tierras ubicados en Medellín para que reconozcan del distrito judicial en Antioquia.
- La designación de jueces itinerantes de familia, que conozcan exclusivamente de todos los casos que tienen que ver con esta especialidad, generados dentro del proceso de restitución de tierras. Lo anterior fue recogido del Consejo Superior de la Judicatura dentro de su propuesta de plan de acción para el 2013.
- La construcción de una propuesta de ubicación y competencia territorial de juzgados y despachos de magistrados especializados en restitución de tierras para el 2013. Se aprobó la creación inicial de 15 juzgados, de conformidad con la dinámica de presentación de las demandas de restitución se estudiará creación de otros.
- La realización de 6 talleres de formación dirigidos a jueces y magistrados de restitución de tierras, bajo el liderazgo y rigor metodológico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
- La definición de los lineamientos para la conformación del expediente digital para automatizar y tecnificar el proceso de restitución de tierras.

#### **1.5. Gestión para asegurar el componente vivienda en los predios restituidos**

Con el fin de atender las necesidades de aquellas víctimas cuyas viviendas han sido afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo, y se encuentren inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se gestionó la inclusión de un programa estratégico especial para el otorgamiento del subsidio de vivienda de Interés Social Rural dentro del decreto 900 de 2012, contemplando condiciones preferentes en su asignación, dado que no exige convocatoria, ni

cofinanciación, ni presentación del proyecto. Para la implementación de este programa estratégico de vivienda rural se suscribió el convenio con el Banco Agrario de Colombia, en el marco del cual se concertó el número de cupos, el listado de potenciales beneficiarios y los términos de entrega de la vivienda rural, logrando la gestión de un total de 682 subsidios vis – Rural. El valor del subsidio otorgado es de hasta veintisiete (27) SMMLV cuando la modalidad de la solución es la construcción de vivienda nueva, y de hasta dieciocho (18) SMMLV para mejoramiento y saneamiento básico. En ambos casos, el límite a la cuantía del subsidio otorgado a la población en situación de desplazamiento puede aplicarse hasta por el 100% del valor de la solución de vivienda.

### **1.6. Programa de Proyectos Productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras**

El programa está orientado hacia la oferta de asistencia técnica y acompañamiento para la formulación, la bancarización y el desarrollo de los planes de vida productivos de las familias participantes, sin necesidad de que participen en convocatorias u otro tipo de mecanismo que dificulte el acceso a este tipo de oferta social pública, otorgando un incentivo por hasta 55 SMMLV. Para la gestión de las actividades descritas, se suscribió un convenio de cooperación y asistencia técnica internacional con OIM, por valor de \$4.008.732.500, para la asistencia técnica y acompañamiento en la formulación, la presentación y el trámite de desembolso de los créditos ante entidades financieras, y el seguimiento y evaluación de 465 proyectos productivos de familias restituidas (hasta 15 SMMLV por familia, distribuidos en hasta 5 SMMLV, para cada una de las tres actividades).

También se suscribió un convenio interadministrativo con el Banco Agrario de Colombia S.A., por valor de \$10.554.011.273, orientado a realizar el pago de los incentivos y a adelantar un programa complementario de impulso al crédito agropecuario dirigido a las familias restituidas. El trabajo conjunto desarrollado a partir del convenio, ha permitido construir un nuevo modelo de acceso a los servicios bancarios, con enfoque de oferta, con operaciones realizadas en poco tiempo y sin costo para las familias beneficiarias.

En el marco de este programa se realizó la caracterización de 110 familias y el diagnóstico de igual número de fincas, que permitió identificar los sistemas de producción agropecuaria sostenibles y con mayor grado de éxito a ser incluidos en la concertación y formulación de sus planes de vida productivos. Al cierre de 2012, 97 familias ubicadas en jurisdicción rural de los municipios de María La Baja en Bolívar y Chibolo en Magdalena, ya han concertado, formulado, e iniciado el desarrollo de sus planes de vida productivos; lo que en la práctica ha conllevado a acceder a servicios financieros y a recibir el primer incentivo mediante consignación en sus cuentas de ahorros de manejo conjunto, para destinarlos en las actividades incorporadas dentro del plan de vida productivo. Como consecuencia de lo anterior, 1.421 hectáreas se están recobrando socio-productivamente, al establecerse sobre ellas, cultivos de maíz, ñame, plátano, cacao y arroz, entre otros; y proyectos de ganadería de doble propósito. Así mismo, se están iniciando los procesos de diagnóstico y caracterización para 265 familias ubicadas en zona rural de los municipios de Turbo, Mutatá, San Carlos y Granada, en el departamento de Antioquia.

En materia de gestión institucional, se adelantaron labores de coordinación interinstitucional en pro de las familias participantes del programa, con el Departamento para la Prosperidad Social, con el Servicio Nacional de Aprendizaje y con las Gobernaciones de Bolívar y Antioquia.

## 2. PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE SEGURIDAD

---

### 2.1. Condiciones de seguridad para la restitución: procesos de macro y microfocalización

La Ley dispone que el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente a cargo de la URT se debe implementar de manera progresiva y gradual en consideración de “la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno” (art.76 inc.2). Atendiendo a los principios de progresividad y gradualidad, la ley prevé que se adelante un proceso administrativo de focalización a través de la coordinación de esfuerzos interinstitucionales, compuesto de dos instancias la macro y la microfocalización, que tienen como finalidad definir las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes de restitución de tierras recibidas en la URT, teniendo en cuenta como factor condicionante las condiciones de seguridad.

La existencia de garantías de seguridad debe permitir, no sólo adelantar la implementación del registro de tierras despojadas, sino llevar a cabo cada una de las fases del proceso administrativo tendientes a lograr la restitución jurídica y material de las tierras, y el retorno voluntario de las familias beneficiadas.

La macrofocalización (art. 4 inc. 1, 2 y 4; y art. 6 inc. 1 decreto 4829/2011), o primera instancia de proceso de focalización, se define como un proceso administrativo de coordinación interinstitucional de focalización de unas macrozonas en las cuales se podrá implementar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, gestión que realiza el Consejo de Seguridad Nacional, con base en un insumo elaborado por una instancia de coordinación a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, concerniente a la seguridad e identificación de riesgos dentro de las respectivas áreas geográficas.

A partir del análisis de información de desplazamiento y despojo, se priorizaron 12 macro zonas: 1. Catatumbo, 2. Cauca y Valle, 3. Magdalena Medio, 4. Magdalena y Cesar, 5. Montes de María, 6. Nariño, 7. Putumayo, 8. Resto de Antioquia, 9. Sur de Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño, 10. Sur del Meta, 11. Tolima, y 12. Urabá. De esta primera zonificación se priorizaron cuatro macro-zonas: Magdalena - Cesar, Montes de María, Sur del Meta y Tolima.

La microfocalización (art. 4 inc. 1 y 3, y art. 6 inc. 2 decreto 4829/2011; y decreto 599/2012), se entiende como un segundo proceso administrativo de coordinación interinstitucional que, a partir de una macrofocalización, define las áreas geográficas en las que, a nivel de municipios, veredas y corregimientos, o predios, permitirán a la URT adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la inscripción de predios en el registro. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 599 de 2012, ese segundo proceso es asumido por la URT, con fundamento en la información suministrada por la instancia establecida por el Ministerio de Defensa Nacional para el efecto.

En la etapa de alistamiento institucional un avance fundamental de la URT fue la propuesta que se hizo frente al manejo conceptual y metodológico de los procesos de macro y microfocalización, construyendo los lineamientos fundamentales que marcan la pauta de la implementación de la restitución de tierras, en la medida en que se comenzaron a definir aquellas áreas geográficas en las que se puede realizar el análisis de las solicitudes de restitución recibidas.

Se realizó la coordinación de las microfocalizaciones con las Direcciones Territoriales, para lo cual se emitieron diferentes lineamientos, específicamente en el seguimiento a las instancias establecidas por el Gobierno Nacional para tal fin: Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras CI2RT y

Comité Operativo Local de Restitución de Tierras (COLR). Así mismo, se tuvo participación en la elaboración del Decreto 599 de 2012, que fija lineamientos para la microfocalización. A través de las Direcciones Territoriales se gestionó ante los CI2RT y los COLR, los insumos de seguridad y análisis de riesgos tendientes a establecer las condiciones de seguridad requeridas para la restitución de tierras.

En este sentido, la URT, a través de sus direcciones territoriales, convocó la realización de noventa y dos (92) sesiones del Comité Operativo Local de Restitución de Tierras (COLR), cuyo propósito consiste en servir de instancia de coordinación operacional para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. En estas reuniones participaron la Procuraduría General de la Nación, la Fuerza Pública, autoridades civiles, la Unidad de Atención a las Víctimas y demás entidades relacionadas directa o indirectamente con el proceso de restitución de tierras.

El Grupo de Protección, Prevención y Seguridad realizó el diagnóstico con cartografía de las condiciones de seguridad a nivel municipal de todo el país teniendo en cuenta el Índice de Seguridad Municipal<sup>3</sup>. Seguidamente y en el marco de la cooperación interinstitucional, se analizaron los datos con los niveles de información suministrados por el Programa Presidencial de Minas Antipersonal (Paicma). Este ejercicio se consolidó como una herramienta para que las Direcciones Territoriales pudiesen planear y proyectar estrategias de intervención frente a las condiciones de seguridad reflejadas en las diferentes zonas de su jurisdicción.

Es necesario mencionar que la restitución de tierras se adelanta en medio de una situación de conflicto y amenaza constante por parte de grupos armados. Los insumos de seguridad e identificación de riesgos suministrados a la URT por parte del CI2RT dan cuenta de las zonas donde existe mayor densidad de despojo y donde persisten condiciones de inseguridad que impiden o limitan la microfocalización de áreas específicas.

En 2012, del total de conceptos de condiciones de seguridad solicitados a las instancias mencionadas, se obtuvo respuesta de condiciones favorables en un 68% de los casos, es decir, aproximadamente en una tercera parte de las zonas con densidad de despojo no existen condiciones de seguridad para la restitución de tierras.

Otro de los componentes que se deben resaltar al considerar la lógica de la coordinación de los esfuerzos de microfocalización es la cooperación recibida por parte de las unidades policiales y militares en las zonas en las que actualmente trabaja la URT. No obstante, se ha detectado que en ocasiones se requiere la disposición de más unidades de la Fuerza Pública, pues a medida en que la URT avanza en la atención a las víctimas reclamantes de tierras, se incrementa la demanda de acompañamiento policial y militar (perimetral), desbordando en muchos casos su capacidad.

Además, es evidente que a medida en que se perfeccionan los procedimientos se hace más dinámica la coordinación, alentada en los escenarios de las reuniones del CI2RT y de los COLR, de conformidad con sus funciones y la naturaleza de sus competencias.

---

<sup>3</sup>El Índice de Seguridad Municipal, es un insumo suministrado por parte de la consultoría contratada por parte de AECOM operador de USAID.

Finalmente, otra de las limitaciones en materia de seguridad para el cumplimiento exitoso de las metas en el marco de la microfocalización, está relacionado con la presencia de Minas Antipersonal (MAP) sembradas durante años por los grupos ilegales que delinquen en Colombia como estrategia de guerra. Este fenómeno constituye un riesgo para funcionarios y víctimas reclamantes, no solo a efectos de la restitución material de las tierras, sino incluso para el proceso mismo de estudios previos, en el cual se deben adelantar diligencias de terreno en áreas afectadas por la presencia de MAP o con sospecha de su existencia.

## **2.2. Implementación del Plan de gestión en prevención, protección y seguridad**

Durante 2012, se construyeron los protocolos de seguridad para cada una de las actividades que desempeña la URT, los cuales contemplan temas como seguridad a instalaciones, seguridad de la información, seguridad para las diligencias de terreno, y atención y respuesta a incidentes críticos.

En la vigencia se registraron incidentes de amenaza contra funcionarios de la URT, que fueron gestionadas ante la Unidad Nacional de Protección, la cual activó el trámite de emergencia y adoptó las medidas de protección pertinentes a los casos de acuerdo con los estudios de nivel de riesgo realizados.

Se consolidó una base de datos con los enlaces de Policía Nacional y las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) a nivel nacional y regional. También se construyó una base de datos con la información de los funcionarios que están vinculados a otras instituciones del Estado y que tienen a su cargo labores de restitución de tierras: el Ministerio de Defensa, la Unidad Nacional de Protección y el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal, entre otros.

## **2.3. Implementación del módulo de reporte y gestión de amenazas a víctimas dentro del trámite administrativo de solicitud de ingreso al registro**

La URT ha gestionado ante la Unidad Nacional de Protección (UNP) la implementación de medidas de protección para las víctimas que han reportado incidentes de amenaza. De esta manera, la UNP ha activado el trámite de emergencia y ha adoptado las medidas de protección pertinentes en cada caso, de acuerdo con los estudios de nivel de riesgo practicados. Adicionalmente, el Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad ha establecido una metodología y un canal de comunicación expedito que le permite a la UNP hacer consultas de manera oportuna sobre la condición de reclamante o no de una determinada persona, con el fin de facilitar el trámite de emergencia.

# **3. PROCESO DE REGISTRO Y ETAPA JUDICIAL**

---

## **3.1. Atención al ciudadano en consultas, derechos de petición y acciones de tutela**

Con base en lo establecido en el decreto 4801 de 2011 y en las instrucciones impartidas por la Dirección General de la entidad, el Grupo de Análisis Jurídico elaboró la circular 004 del 31 de julio de 2012, la cual define el procedimiento para dar traslado de las solicitudes a los niveles territoriales, asumiendo a nivel central aquellas que ameritaban atención especial de la Dirección Jurídica de Restitución. Así para 2012, se tramitaron a nivel nacional consultas, derechos de petición y acciones de tutela de la siguiente manera:

513 a través de Orfeo<sup>4</sup>, 1848 por medio físico, 5 vía correo electrónico y 543 fueron trasladadas a las territoriales a través del aplicativo SIME<sup>5</sup>. Se resalta que de las 513 recibidas por el sistema Orfeo, 27 de estas correspondieron a Tutelas.

### 3.2. Gestión del trámite administrativo

Dentro del procedimiento de restitución de tierras se contempla las etapas de gestión de registro y la gestión de procesos judiciales. La etapa de registro se surte ante la URT, y la judicial ante los Jueces Civiles del Circuito o Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial Sala Civil, especializados en restitución de tierras, en aquellos casos en que las víctimas solicitan a la URT dicha representación.

El caso de restitución de Mampuján se constituye en un ejercicio de aprendizaje y fortalecimiento de la Unidad, tanto por la construcción del modelo de la demanda, como por haber logrado en tiempo récord una decisión administrativa de inclusión. La gestión del grupo se orientó a adelantar con criterios de calidad todas las etapas del procedimiento, lo que permitió contar con los suficientes argumentos jurídicos, lo que facilitó la labor del juez.

#### Imagen No 1

*Participación de notificación y comunicación Gestión en el Registro y Procesos Judiciales.  
Mampuján de la primera demanda.*



Fuente: Dirección Jurídica – Grupo Registro

La presentación e impulso de la solicitud de restitución de Mampuján, por ser la primera en el país, permitió que se desarrollaran varios documentos, minutas y propuesta de conceptos, entre otros instrumentos, que hoy están siendo implementados por las Unidades Territoriales, como son:

<sup>4</sup>El Sistema de Gestión Documental Orfeo pertenece al Ministerio de Agricultura y es uno de los medios por los cuales se remiten los casos de competencia de la UAEGRTD.

<sup>5</sup> Esta información tomada del Informe PQRS consolidado por la Oficina de control interno.

Tabla No.1  
**INSTRUMENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO**  
Año 2012

Actos Administrativos de	Oficios	Constancias Secretariales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Microfocalización</li> <li>- Inicio o negación de estudio.</li> <li>- Apertura de pruebas</li> <li>- Terminación etapa probatoria</li> <li>- Suspensión</li> <li>- Inclusión o exclusión en el registro</li> <li>- Reanudación del procedimiento</li> <li>- Designación</li> <li>- Respuesta a recursos de reposición</li> <li>- Acumulación.</li> <li>- Que resuelve sobre la medida de protección</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisorio para la realización de diligencias.</li> <li>- Notificación.</li> <li>- Comunicación</li> <li>- Solicitud en zona no microfocalizada.</li> <li>- Contenido del informe secretarial mediante el cual se deja constancia del cumplimiento de los 10 Días para que intervengan los posibles opositores.</li> <li>- Contenido del informe secretarial mediante el cual se deja constancia de la recepción de los documentos y demás pruebas allegadas por los Intervinientes.</li> <li>- Contenido del informe secretarial mediante el cual se deja constancia del ingreso del expediente al despacho para decisión.</li> <li>- Citaciones.</li> <li>- Notificación por estado.</li> <li>- Contenido de la decisión de acumulación procesal</li> <li>- Solicitud de información a las instituciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación</li> <li>- Terminación Etapa Probatoria</li> <li>- Ejecución General</li> <li>- Ingreso al registro</li> <li>- Que allegan o no allegan pruebas</li> </ul>

Fuente: Dirección Jurídica – Grupo Registro

### 3.3. Gestión del trámite Judicial

A pesar de todas las complejidades que implicó la puesta en marcha de la URT, el logro de siete (7) fallos judiciales, en su primer año de vigencia, le permitió contar con un ambiente de aprobación y reconocimiento en la opinión pública en general. Las regiones que actualmente cuentan con decisión judicial de restitución son Bolívar, Tolima y Norte de Santander. En los territorios donde hace presencia la URT con una oficina o dirección territorial, se han presentado un total de 31.820 solicitudes de restitución en el año 2012, basadas en los modelos de demandas desarrolladas por el grupo de Gestión de Registro y Procesos Judiciales.

La presentación de la primera demanda de restitución, radicada ante los Jueces Civiles del Circuito Especializados en Restitución, bajo la vigencia de la ley 1448 de 2011, es un documento que innova los instrumentos jurídicos desarrollados por la justicia ordinaria, ya que recoge los presupuestos de la justicia transicional civil aplicada a la restitución material y jurídica de tierras abandonadas o despojadas.

## Imagen No 2

### Presentación de la primera demanda en Mampuján



Fuente: Dirección Jurídica – Grupo Registro

La elaboración de demandas se realizó atendiendo criterios de tipologías de despojo, como son: por despojo administrativo, vicio del consentimiento en negocios jurídicos, por decisión judicial y en caso de sucesiones o predios baldíos. Además, en el primer modelo de solicitud de restitución, se empleó la demanda Solicitud colectiva, permitiendo así optimizar el proceso logrando una decisión judicial a un mayor número de víctimas, quienes guardaban uniformidad no sólo respecto a la vecindad de los predios en reclamación, sino también, de las circunstancias que produjeron su desplazamiento y en consecuencia el abandono y despojo de sus predios.

### 3.4. Articulación con otras Instituciones

En el marco de justicia transicional civil, se requiere aplicación de unos instrumentos, instituciones y leyes que sean consecuentes con la realidad del conflicto armado interno, para el ejercicio de los trámites administrativos y judiciales, algunas entidades han insistido en aplicar disposiciones (leyes-decretos-resoluciones-circulares) que son viables para situaciones de normalidad mas no para las circunstancias excepcionales que tiene el proceso de restitución.

La Unidad ha encontrado, en algunos casos, que los jueces han optado por aplicar figuras clásicas del Código de Procedimiento Civil, como la inadmisión de las demandas. De esta manera, desconociendo que la acción judicial de restitución de tierras no debe estar sujeta a formalismos procesales que la ley no contempla, ya que esto no sólo contribuye a desnaturalizar un fin constitucional y la satisfacción de un derecho de rango fundamental, sino que omite el deber de oficiosidad del Juez, es decir, el de tomar posición más activa en la conducción del proceso, que le permita subsanar con sus facultades lo que este a su alcance, y tomar decisiones de fondo sobre las pretensiones de las víctimas.

Estas actuaciones representan una carga demasiado alta y desproporcionada para las víctimas, pues su derecho al acceso a la administración de justicia, en búsqueda de la satisfacción del derecho fundamental a la restitución de tierras, se ve truncado por una figura procesal que no fue contemplada por el legislador para el trámite de la acción judicial de restitución.

Igualmente, se presentan algunas dificultades cuando se solicitó la publicación de las solicitudes de restitución por fuera de lo regulado por el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011. Esta norma

establece que el juez debe ordenar la admisión de la solicitud de restitución en un diario de amplia circulación nacional, para que las personas que puedan tener intereses sobre las resultas del proceso acudan al mismo. No obstante, las órdenes de los jueces han excedido tal mandato legal, ordenando publicaciones en medios internacionales, lo cual implica, en primer lugar, un desgaste administrativo y financiero y en segundo lugar, dilata los procesos.

Adicionalmente, en algunos casos los jueces civiles de restitución ordenaron recabar pruebas que en su momento fueron practicadas por la Unidad, desatendiendo lo señalado en el último inciso del artículo 89 de la ley 1448 de 2011, que presumen fidedignas las pruebas provenientes de la URT.

Otras variables externas que vienen afectando negativamente el proceso de restitución son:

a. El tiempo que las instituciones relacionadas con el proceso de restitución toman para responder a los requerimientos de la URT. Estas diligencias están contempladas en el decreto 4829 de 2011 y se refieren al acopio de pruebas y, pese a que la Ley otorga un plazo o término para responder, las diferentes entidades no cumplen con su obligación de remitir lo solicitado, omitiendo el mandato legal y los convenios interadministrativos que se han celebrado para el efecto e, incluso, incurriendo contra el principio constitucional de colaboración armónica, y desconociendo que se trata de un trámite de carácter preferente por su naturaleza.

b. El incumplimiento de algunas Oficina de Instrumentos Públicos, con la anotación y confirmación de la medida de protección jurídica del predio. Según el núm. 2, del artículo 13 del decreto 4829 de 2011, una vez la URT da la orden de expedir acto administrativo de inicio del estudio de cada caso, la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, debe anotar la medida de protección del predio en el folio de matrícula inmobiliaria y en los casos en que el predio no cuente con ello, la apertura del mismo a nombre de la nación, en un plazo de 10 días. Este término que no se cumple oportunamente ya que ésta petición se somete a un sistema de turnos y se le exige ciertas formalidades que adolecen del carácter preferente que se debe dar.

Para contrarrestar estas dificultades, acercamientos, articulación e interlocución con distintas entidades públicas y privadas relacionados con la restitución de tierras. Fruto de este trabajo interinstitucional se cuenta con la circular conjunta entre la Unidad y la Superintendencia de Notariado y Registro y el trabajo en temas de carácter probatorio como la Prueba colectiva. También se participó en distintos escenarios como el encuentro con jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, donde se concertaron algunas estrategias de trabajo conjunto entre la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la URT.

### **3.5. Proyección normativa y conceptos jurídicos**

El grupo de acompañamiento en virtud del marco normativo de la ley 1448 y sus decretos reglamentarios, proyectó distintas herramientas de carácter jurídico para atender a las competencias que tiene a cargo la URT. Por tal motivo, fueron proyectados resoluciones, circulares, convenios, propuesta de modificación del decreto 4829 de 2011, entre otros. Se realizaron veinte documentos de proyección normativa:

1. Circular 0004 del 31 de julio de 2012.
2. Circular 0005 de 2012.

3. Circular SG-001 de 2012.
4. Resolución 0131 de 2012.
5. Resolución 0227 de 2012.
6. Convenio URT – Pastoral Social.
7. Convenio Mapp/OEA– URT.
8. Decreto que modifica el decreto 4829 de 2011.
9. Estudios Previos convenio Agencia Colombiana para la Reintegración – Unidad de Restitución de Tierras.
10. Manual Operativo del Fondo de Restitución de Tierras.
11. Módulo de investigación judicial.
12. Módulo de protección patrimonial.
13. Procedimiento para registrar una marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
14. Resolución de procedimientos para certificación de avalúos.
15. Decreto reglamentario del artículo 107 del decreto-ley 019 de 2012.
16. Estudios previos Convenio Comisión Colombiana de Juristas- URT.
17. Proyecto de decreto compensaciones.
18. Resolución Programa de Alivio de Pasivos.
19. Resolución reglamentación teletrabajo.
20. Tablas de retención documental Dirección Jurídica.

Existe poco desarrollo normativo, doctrinario y jurisprudencial que tiene el tema de restitución de tierras en Colombia, por esta razón, existen muchos vacíos legales que deben llenarse a partir de interpretaciones de otras normas del derecho o jurisprudencia que satisfagan las necesidades de los procesos de restitución. En materia de conceptos se logró trabajar sobre los siguientes documentos:

1. Acceso a la información por parte de terceros intervinientes.
2. Acto de delegación de funciones del Director General en los Directores Territoriales.
3. Alcance del artículo 97 de la ley 1448 de 2011.
4. Autorizaciones para efectuar grabaciones magnetofónicas.
5. Avalúos comerciales.
6. Características de los bienes baldíos.
7. Comisión de servicios.
8. Competencia de la URT.
9. Comunicación y principio de publicidad en las actuaciones administrativas.
10. De la conformación de expedientes digitales.
11. Del alcance de la notificación del artículo 15 del decreto 4829 de 2011.
12. Del desistimiento.
13. Diligencia de cartografía social.
14. Hecho notorio en el trámite de restitución.
15. Honorarios de peritos.
16. Identificación de víctimas en el estado de necesidad.
17. Inadmisión de la demanda de restitución.
18. Instituciones jurídicas en el trámite administrativo.
19. Microfocalización de predios urbanos.
20. Naturaleza del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.
21. Notificación del acto de suspensión.
22. Objeto probatorio de la etapa administrativa.

23. Preferencia de las normas de justicia transicional.
24. Presupuestos para inscribir en el Registro, la calidad jurídica y el estado de necesidad.
25. Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos de restitución.
26. Prueba fidedigna.
27. Régimen de las notificaciones en el trámite administrativo.
28. Subcomités o Mesas de Tierras.
29. Término para interponer recursos y agotamiento de la vía gubernativa.
30. Trámite preferente para la URT en los procesos de Registro.
31. Trámites susceptibles de tercerización en la etapa administrativa.
32. Utilización de sellos por parte de la URT.

#### 4. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

---

En el primer semestre se apoyó la estructuración del documento Conpes 3726 *Lineamientos Plan de Ejecución de Metas, Presupuesto y Mecanismo de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas*. Se realizó la formulación de proyectos de inversión nacional y de cooperación internacional de manera concertada con las dependencias involucradas, en la programación y seguimiento presupuestal, la revisión de herramientas de planeación existentes, y la programación presupuestal.

Durante el segundo semestre, se avanzó significativamente en adaptar procesos de planeación estratégica a las metas y necesidades de la política de restitución de tierras, entre los principales avances se encuentran: el diseño y ejecución de un plan de trabajo para la formulación, actualización y seguimiento al plan de acción de la Unidad; el ajuste y monitoreo de los indicadores de gestión; la priorización de las actividades de la URT enfocadas hacia la implementación del Sistema Integrado de Gestión; la elaboración de instrumentos para estandarizar, coordinar y hacer seguimiento a los proyectos de cooperación internacional; y el desarrollo de un aplicativo para la programación de recursos para la vigencia 2013.

##### 4.1. Construcción y seguimiento a planes de acción

Con el fin de apoyar el diseño de estrategias de coordinación y armonización de los planes nacionales que están sujetos a la misión de la Unidad, se consolidó un inventario de metas, actividades y funciones para la implementación de la política de restitución de tierras despojadas; en particular, se tomaron como referencia el Plan Nacional de Desarrollo, los Planes de Desarrollo Administrativo Sectorial, el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas, normas, decretos, documentos Conpes, Autos de la Corte, programas especiales, plan estratégico y el plan operativo anual y plurianual.

Frente a la construcción de los planes de acción territoriales, se llevó a cabo en Bogotá una jornada de planeación (16 y 17 de noviembre de 2012) en la cual se conformaron mesas de trabajo y se realizó un foro de discusión sobre las actividades a desarrollar en las Direcciones Territoriales, las metas de restitución para el año 2013 y los acuerdos de trabajo con las áreas misionales del nivel central para el cumplimiento de las mismas. A partir de estos insumos, se realizó la concertación, consolidación y revisión de los planes de acción por parte del nivel directivo. Hacia el final del año, se establecieron los lineamientos y metodología para el cierre del plan de acción 2012 y la evaluación de la gestión del primer año de operación de la URT.

#### 4.2. Formulación, actualización y seguimiento a proyectos de inversión nacional

Se cuenta con dos proyectos de inversión, el primero denominado IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL con código BPIN 2011011000377 y cuyo objetivo es “Establecer y fortalecer la capacidad institucional para tender los procesos de restitución de los derechos sobre la tierras y los territorios de las víctimas”. El segundo proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL con código BPIN 2012011000004 y cuyo objetivo es “Familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, que generan ingresos superiores al salario mínimo mensual legal vigente”. Es así como, en el marco del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) se generaron los reportes mensuales correspondientes a los avances en ejecución e indicadores de los proyectos de inversión, como se muestra en los siguientes cuadros:

Tabla No.2  
**PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RURALES A LAS VÍCTIMAS DEL DESPOJO Y/O ABANDONO DE PREDIOS NACIONAL**  
Año 2012

Nombre del Indicador	Meta 2012	Logro 2012 (Magnitud)
<b>Indicadores de producto</b>		
1100P212 - Porcentaje de casos representados por la Unidad que han sido ingresados al Registro y en los cuales las víctimas han aceptado la representación.	100%	100%
1100P213 - Porcentaje de compensaciones ordenadas por los jueces y magistrados pagadas	100%	No se ordenaron compensaciones
1100P214 - Porcentaje de solicitudes de reclamaciones de restitución de tierras respondidas	30%	20%
1100P215 - Estudios de caracterización de grupos étnicos elaborados	2	0
9900P013 - Eventos de Socialización Temáticas Sectoriales Realizados	67	83
9900P017 - Estudios Realizados	10	10
9900P055 - Sedes intervenidas con mejoramiento y mantenimiento de su infraestructura física	22	14
9900P062 - Planes estratégicos formulados	4	4
<b>Indicadores de gestión</b>		
9900G052 - Porcentaje disponibilidad de la Plataforma Tecnológica	40%	40%
1100G103 - Reclamaciones de restitución de tierras despojadas y abandonadas recibidas	14.305	31.252
9900G019 – Convenios Interadministrativos Suscritos	10	9
1100G113 - Planes institucionales implementados	4	4

Fuente: SPI

Tabla No.3.  
**POR YECTO: IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA BENEFICIARIOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS NACIONAL**  
Año 2012

Nombre del Indicador	Meta 2012	Logro 2012 (Magnitud)
<b>Indicadores de producto</b>		
1100P061 - Proyectos Formulados	465	97
1100P101 -Familias Beneficiadas	465	97
1100P199 - Proyectos productivos implementados	465	97
1100P217 - Hectáreas con proyecto productivo	2322	1421
<b>Indicadores de gestión</b>		
1100G072 - Productores Beneficiados con Recursos Del Proyecto	465	97
1100G088 - Proyectos productivos acompañados	465	97
9900G019 - Convenios Interadministrativos Suscritos	2	2

Fuente: SPI

### 4.3. Estrategia de Monitoreo y Seguimiento

Para el monitoreo y seguimiento de la URT se cuentan con indicadores de metas de gobierno y de seguimiento a los proyectos de inversión (Cuadros 1 y 2) que para el cierre de la vigencia registran los siguientes avances:

Tabla No.4  
**METAS DE GOBIERNO**  
Entidad: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas  
Programa: Mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural  
Año 2012

Indicador	Total
Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras	59,5%
Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras para mujeres	62,7%
Porcentaje de compensaciones pagadas por el Fondo de Restitución	0,0%
Porcentaje de víctimas con representación judicial de la URT	100,0%
Solicitudes de ingreso al registro de Tierras Despojadas y Abandonadas recibidas por la URT	31.252

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información  
Cálculos: Oficina Asesora de Planeación

#### 4.4. Formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional

En consideración a los costos que representa para el país restituir las tierras y del interés de los cooperantes internacionales por apoyar este proceso, la Unidad dedicó ingentes esfuerzos en formular y gestionar proyectos para acceder a estas fuentes de financiación, realizar negociaciones y mantener un diálogo permanente con los cooperantes. De esta manera se avanzó en la elaboración del:

- i) mapa de cooperación que evidencia las iniciativas de cooperación que están en proceso de negociación, formulación, trámite administrativo, ejecución, en cierre y finalizadas.
- ii) formato de formulación de proyectos y convenios de asociación.

Se realizó el comité de cooperantes, en donde se presentaron los principales resultados del proceso de restitución y se dio respuesta a las inquietudes expuestas por estos frente al proceso de restitución. Así mismo, la URT apoyó al MADR en la elaboración de la Estrategia Sectorial para la Cooperación Internacional, que evidencia las necesidades del sector y busca articular los intereses de los cooperantes y de las entidades adscritas en términos de cooperación. Como resultado de la consolidación de información del área de cooperación internacional, para el cierre de 2012 se encontraron 33 iniciativas entre proyectos que están en diversos estados (negociación, formulación, ejecución y cierre), tal y como se relaciona en el Anexo No. 1 del presente informe.

#### 4.5. Diseño e implementación Sistema Integrado de Gestión

La URT como entidad pública debe adoptar parámetros de calidad y mejoramiento continuo, por lo cual se formuló el plan de acción para el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión 2012-2013 en concordancia con las Políticas de Desarrollo Administrativo (Sistema de Desarrollo Administrativo), Modelo de Control Interno - MECI 1000:2005, la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública (NTCGP) 1000:2009, Sistema Nacional de Archivos, Política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos, Estrategia de Gobierno en Línea y Plan de eficiencia administrativa y cero papel, entre otros.

El plan de acción del Sistema Integrado de Gestión tiene cuatro objetivos principales: 1. Concientizar a los líderes del proceso y principales participantes de la importancia y estructura del sistema; 2. Diseñar los elementos del sistema de acuerdo a los estándares y las mejores prácticas; 3. Socializar los instrumentos de gestión aprobados a los funcionarios, contratistas y partes interesadas de los procesos; y 4. Apropiar el sistema y la filosofía de mejora continua en la Unidad.

Previa socialización y ajustes de la Oficina Asesora de Control Interno, se dio inicio a la ejecución del plan de acción del Sistema Integrado de Gestión, logrando los siguientes resultados:

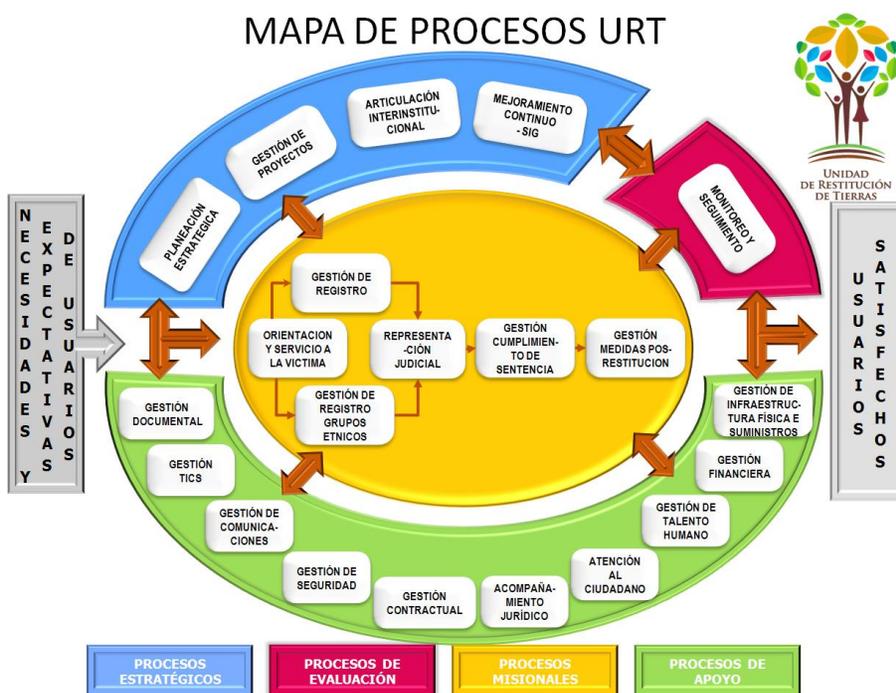
- Acta de compromiso de la Dirección General (10 de septiembre de 2012) para la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, en el marco de la primera jornada de sensibilización del Sistema y de Gestión del Cambio con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a los directivos, jefes, oficinas asesoras y directores técnicos.

- Resolución 0947 de 2012 por medio de la cual se creó el Comité Integrado de Gestión y Eficiencia Organizacional, y se establecieron roles y funciones para facilitar la articulación e implementación del SIG.

#### 4.6. Actualización de procesos misionales y estratégicos

En desarrollo del SIG, y como resultado de la experiencia y aprendizaje institucional del quehacer de entidad durante su funcionamiento en este primer año, se ajustó el Mapa de Procesos que se había diseñado como instrumento de alistamiento institucional para la creación de la URT. Por lo anterior, se realizó un diagnóstico previo y el levantamiento de información en el nivel nacional y en algunas direcciones territoriales. La propuesta del mapa de procesos, que se presenta a continuación, servirá de base para el diseño de una nueva versión concertada con todas las dependencias que interprete la complejidad de funciones y procesos misionales de la URT.

Figura1. Propuesta Mapa de Procesos



Fuente: URT. Oficina Asesora de Planeación, Diciembre de 2012

Bajo la perspectiva del mejoramiento continuo de procesos, se desarrolló la herramienta “Evaluémonos”, que constituye un ejercicio de autoevaluación institucional para reportar dificultades y establecer procesos y procedimientos críticos a través de un aplicativo en Internet. Para diciembre de 2012, se habían realizado 66 reportes que involucraron 4 clases de variables críticas de acuerdo a la frecuencia que se muestra a continuación. El 53% de los reportes fueron realizados por las dependencias del nivel central y el 47% por las direcciones territoriales.

## 5. CONTROL INTERNO

---

Con la encomienda de elaborar el plan de trabajo para el control y vigilancia de la Unidad, la Oficina de Control Interno (oci) emprendió labores a partir del 18 de agosto de 2012. Es así como se realizó un análisis sobre el marco normativo y misional de la entidad, los antecedentes y la transición del Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada (PPTP) a la URT, los sistemas de información y su articulación con otras entidades comprometidas en el proceso de restitución, el direccionamiento estratégico, el Plan de Acción 2012, el avance de los proyectos de inversión, la ejecución presupuestal en funcionamiento e inversión, los recursos suministrados por el rubro de donaciones y otros provenientes de organismos de cooperación internacional.

Se elaboró el plan de auditoría y se conformó el equipo de trabajo (con tres funcionarios de planta y el jefe de oficina) y, en cumplimiento de la normatividad para el control interno de las entidades públicas y en desarrollo de sus funciones, la OCI elaboró los siguientes informes:

- Informe pormenorizado de control interno (ley 1474 de 2011, art. 9).
- Informe de PQR (ley 1474 de 2011, art. 76). El 28 de diciembre se presentó el informe sobre la atención de la entidad.
- Informe sobre actos anticorrupción (ley 1474 de 2011. Art. 9, segundo inciso modificado por el decreto 19 de 2012, art. 231.).
- Metodología, los formatos e instructivos para la elaboración del informe de evaluación de la Gestión Institucional y del informe ejecutivo anual. Informe sobre seguimiento a contratos publicados en la página web de la Unidad, el cual fue presentado a la Secretaria General en el mes de noviembre de 2012.
- Se inició la elaboración del informe de Control Interno Contable, para ser presentado el 28 de febrero de 2013.
- Se inició la elaboración del informe de rendición de cuenta fiscal, para ello en noviembre de 2012 se realizaron dos (2) capacitaciones sobre metodología Sireci, y se llevó a cabo una reunión con los directores de las diferentes dependencias para asignar responsables y el cronograma para la presentación del informe.

## 6. COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

---

Con el fin de dar a conocer los avances del proceso de restitución de tierras y cumplir con las órdenes de los jueces en materia de publicación de admisiones y decisiones judiciales se concretó e implementó un convenio con Presidencia de la República y con la Agencia Nacional de Televisión, que permite informar a las víctimas del conflicto sobre el avance de sus solicitudes mediante espacios privilegiados en canales de televisión: Nacionales Privados (Caracol y RCN), Regionales (Teleantioquia, Telepacífico, Telecaribe, Telecafé, Televisión Regional de Oriente, Canal Capital, Canal Capital y Tele islas), Nacionales Públicos (Señal Colombia y Canal Uno) y Locales (City W y Telemedellín). Con la implementación de esta estrategia de comunicaciones, que llega al público en horarios late y prime, se logró informar a grandes masas de público, principalmente víctimas, con lo cual se garantiza los derechos de restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 (art. 86), de esta manera, durante 2012 se realizaron 50 publicaciones de edictos en prensa, radio y televisión.

Se realizó la producción y emisión de un programa de televisión institucional de media hora semanal, para divulgar los avances en restitución de tierras a través de historias de las víctimas ubicadas en cada

una de las territoriales donde actualmente hay oficinas. Así mismo, para dar a conocer los avances en la etapa judicial de los procesos y darles una amplia visibilidad en radio, prensa, televisión e Internet; se convocó a medios de comunicación nacionales a los eventos de presentación de demandas y entrega de tierras, que han sido acompañados por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro Consejero para el Dialogo Social, gobernadores, alcaldes y el Director de la URT.

Se ha robustecido la página Web para facilitar el acceso a la información desde cualquier lugar, actualmente se cuenta con una pestaña de noticias que se actualizan al menos dos veces al día, y se crearon espacios para la publicación de los edictos y las microfocalizaciones. Por otra parte, se contrató un especialista externo para asesorar el diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones que garantice información veraz y oportuna sobre los procesos de restitución, formalización y retorno sostenible a las tierras en el marco de la ley 1448, estrategia que se enfocó en el carácter transicional y las prioridades para la implementación en la URT.

Posteriormente, para mejorar las formas de comunicar y unificar los conceptos que deben llegar con el mismo mensaje a las víctimas, se establecieron alianzas estratégicas para trabajar mancomunadamente con Pastoral Social, Banco Mundial, Comisión de Derechos Humanos (ONU), Canadá, entre otros. Con la Mapp-OEA, la Fundación para la Libertad de Prensa (Flip) y Verdad Abierta se adelantaron 16 talleres de capacitación orientados a periodistas en varias zonas del país.

## **7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

---

### **7.1. Gestión Financiera y Contable**

El proceso de alistamiento institucional implicó la dedicación de importantes esfuerzos y gestión ante los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Agricultura y Desarrollo Rural, para la consecución de los recursos necesarios para soportar el procedimiento administrativo y judicial de restitución de tierras a cargo de la URT. A pesar de que se realizaron las gestiones para garantizar los recursos públicos para la política de restitución de tierras, con el fin de poder iniciar ejecución desde enero de 2012, la incorporación del presupuesto de inversión a la URT se efectuó hasta el 6 de febrero mediante decreto 305 de 2012. De la misma manera, la distribución del presupuesto de gastos y funcionamiento se realizó el 23 de febrero mediante resolución 461, siendo su contracrédito aprobado por el Consejo Directivo de la URT mediante acuerdo No 001/12 el 27 de febrero. De esta manera, la aprobación de operaciones presupuestales fue emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 6 de marzo de 2012. Lo anterior, limitó la puesta en marcha de operaciones de la entidad durante el primer trimestre del año.

En concreto, se retrasó la vinculación del personal aprobado por el decreto 4801 de 2011. El montaje y operación de infraestructura física y tecnológica para atender el proceso. En este contexto, la transición del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la población desplazada (PPTP) a una entidad pública como lo es la URT, fue posible gracias a los aportes de la cooperación internacional que manejaba el PPTP del Banco Mundial, Asdi y AECID, con un apoyo importante de USAID.

Una vez asignados los recursos, y a medida que se realizó la vinculación del equipo de profesionales encargados de la gestión financiera y administrativa de la URT, al finalizar el 2012 se logró la siguiente ejecución presupuestal:

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Año 2012

Concepto	Apropiación	Compromisos	Obligaciones	Pagos	%
Funcionamiento	29.000.000.000	16.437.505.107	15.344.438.341	14.045.250.089	56.71%
Servicio deuda	0	0	0	0	0
Inversión	33.100.000.000	26.564.768.218	22.818.868.108	15.471.035.851	80.26%
Total	62.100.000.000	43.002.273.325	38.163.306.449	29.516.285.940	69.26%

Fuente: Informe de Secretaría General Año 2012

Los recursos comprometidos al cierre de la vigencia 2012 alcanzaron la cifra de \$43.002.273.325, equivalentes al 69.70% del total del presupuesto apropiado para la vigencia. En Funcionamiento la ejecución fue del 56.68%; Servicio a la Deuda 0% e Inversión 80.26%.

La ejecución de funcionamiento (56.71%) estuvo condicionada por los tiempos, mientras se surtían los procesos respectivos en gastos generales, la mayoría de las contrataciones solo se pudieron realizar en los dos últimos meses del año.

Tabla No.6

### EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Año 2012

Concepto	Apropiación	Compromisos	%
- Inversión CSF	30.000.000.000	26.564.768.218	80.26%
- Proyectos productivos	15.000.000.000	14.857.174.757	99.05%
- Programa de Restitución	15.000.000.000	11.707.593.461	64,68%
- Inversión SSF	3.100.000.000	1.766.162.778	56,97%
- Donaciones	3.100.000.000	1.766.162.778	56,97%
Total inversion	33.100.000.000	28.330.930.996	85,59%

Fuente: Informe de Secretaría General Año 2012

En cuanto a inversión, la ejecución presupuestal alcanzó los \$26.564.768.218, destacándose los siguientes proyectos: BPIN 2011011000377 Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional con una ejecución de \$11.707.593.461, equivalente al 64.68% del total del proyecto. Igualmente el proyecto BPIN 2012011000004 Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional con una ejecución de \$14.857.174.757, equivalente al 99.05% del total del proyecto, es así que en general la ejecución en el gasto de inversión de la Unidad fue del 80.26%. Frente a las donaciones, de una apropiación de \$3.100.000.000 se ejecutó \$1.766.162.778, lo cual equivale a 56.97% de la ejecución presupuestal.

### Rezago presupuestal 2012

Los \$13.485.987.383 no pagados durante la vigencia 2012, se constituyeron en rezago presupuestal para atender durante la vigencia 2013, de los cuales \$ 4.838.966.875 corresponden a reservas presupuestales y \$8.647.020.502 a cuentas por pagar.

A 31 del mes de diciembre de 2012, se constituyeron reservas y cuentas por pagar, dadas las restricciones de PAC que se suscitaron entre noviembre y diciembre de 2012, a raíz de las aprobaciones del Tesoro Nacional, las cuales impidieron el pago de anticipos pactados en los contratos para inicio de su ejecución, quedando algunos en reserva presupuestal y aquellos que se recibieron a satisfacción en cuentas por

pagar.

Del total de las Reservas Presupuestales constituidas, \$4.838.966.875 corresponden a Aportes de la Nación. Así mismo de los 8.647.020.502 que quedaron en cuentas por pagar, 8.647.020.502 corresponden a aportes de la Nación.

## 7.2. Gestión Administrativa

Durante 2012, la Unidad realizó la gestión y arrendamiento de las 16 sedes donde empezó a funcionar a nivel nacional, se dio inicio a la adecuación de cinco oficinas más, que en el corto plazo iniciarán actividades, y se empezó la contratación para una nueva oficina territorial. En términos de servicios, se adjudicaron por medio del sistema de Subasta inversa el servicio de vigilancia privada y el servicio de aseo y cafetería. Se celebró un contrato interadministrativo con Servicios Postales Nacionales, logrando agilidad para el trámite de correo entre las oficinas territoriales y la dirección nacional. Para el área de operación logística, se tramitaron las solicitudes de 175 eventos y los tiquetes requeridos por las Direcciones Territoriales y las dependencias de nivel central.

Durante 2012, de manera coordinada y articulada, se realizó el seguimiento administrativo y financiero a los programas operados por OIM, correspondiente a los recursos de Banco Mundial y Acción Social (hoy DPS) y al programa operado por Opción Legal correspondiente a recursos de Asdi<sup>6</sup>.

## 7.3. Gestión de Talento Humano

La planta de personal está conformada por 503 cargos que se desagregan en: 390 pertenecientes a las Direcciones Territoriales y 113 al Nivel Nacional. En 2012, la provisión de cargos ascendió a 406 personas vinculadas, lo que representa un 81% de cobertura de la planta de personal. Las vacantes con mayor dificultad de provisión corresponden a perfil de topógrafos, cuya asignación básica registrada en la planta de personal no es competitiva con los salarios del mercado laboral nacional, situación que se complica en sedes apartadas geográficamente, donde no se cuenta con los perfiles profesionales requeridos.

Los principales resultados en gestión de talento humano fueron:

- Mediante la Resolución 430 del 30 de julio de 2012, la Unidad adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano, el cual busca lograr un desarrollo integral de los servidores a nivel de calidad de vida laboral, un proceso de continuo aprendizaje que procura el fortalecimiento de las competencias laborales, mejorando la calidad del desempeño laboral y, por tanto, el cumplimiento de la misión institucional.
- Se adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales, mediante resolución No 001 de 2012, el cual fue modificado según resoluciones 228, 453 y 894 de 2012.
- Teniendo en cuenta los decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, y atendiendo las directrices de la administración pública, se implementó el Plan Institucional de Capacitación Proyecto de Aprendizaje en Equipo. Durante 2012 se realizaron sesiones de inducción a nivel nacional con más de 250 personas, capacitaciones en temas relacionados con habilidades gerenciales y de dirección para 25 personas, y una capacitación en Código Contencioso Administrativo con 35 personas.

---

<sup>6</sup>Asdi (Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional). Organización gubernamental para la cooperación dirigida a países en vías de desarrollo.

- Se reglamentó el Plan de Bienestar Social e Incentivos, mediante la resolución 0578 de 17 de septiembre de 2012, y se ejecutaron las actividades relacionadas con el apoyo de las cajas de compensación familiar y de las empresas de seguridad.
- Se elaboró el Programa de Salud Ocupacional y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, y se conformaron los Comités Paritarios de Salud Ocupacional (COPASO) de la Dirección Nacional y Direcciones Territoriales en funcionamiento.

## **8. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

---

### **8.1. Identificación de necesidades e implementación de requerimientos en tecnologías de la información para soportar las funciones de la URT**

Durante 2012, la Oficina de Tecnologías de la Información definió los requerimientos preliminares de la Unidad en materia de software y hardware, con lo cual se adelantó un proceso en la Bolsa Mercantil para la adquisición de la mayoría de los recursos (equipos de cómputo, periféricos y licencias de software). No obstante, dada la etapa de alistamiento de la URT, fue complejo establecer el número de equipos y licencias que se debían contratar, aunque se trabajó de manera simultánea con las definiciones y ejecución de la capacidad instalada necesaria en la sede nacional y en las oficinas territoriales, los requerimientos fueron redefiniéndose a medida que se dimensionaba el trabajo para atender la alta demanda de solicitudes de restitución.

Al constituir la URT, a partir del equipo humano y técnico que venía operando el PPTP, los sistemas heredados presentaron diferentes niveles de obsolescencia, lo que provocó que algunas oficinas territoriales siguieran operando con los recursos que traían y que otras fueran dotadas con recursos de última generación, lo cual representa mayor complejidad al momento de gestionar las tecnologías de información.

También se avanzó en la definición, adquisición y desarrollo de aplicaciones para las operaciones administrativas, de apoyo y misionales. Se priorizó el desarrollo del Sistema de Registro de Tierras Despojadas, operación misional de la URT, se trabajó en los desarrollos para las operaciones de mensajería electrónica y trabajo colaborativo. También, se definieron los estudios técnicos para la contratación de las aplicaciones para gestión administrativa, documental, la infraestructura de telecomunicaciones y el transporte de datos.

Se realizó en coordinación con el equipo de Gestión Administrativa y de Dirección, un inventario de necesidades de sistemas de información donde se estableció la conveniencia de adquirir el sistema ERP para gestionar la información de personal y nómina, almacén y el área contractual. También, se identificó la necesidad de organizar una mesa de ayuda para soportar las PQR internas y externas en la operación de la URT. Se adelantaron los estudios técnicos y económicos, para el proceso de adquisiciones a través de la Bolsa Mercantil, en la cual no se recibieron oferentes, por lo que se adelantará la contratación por otros medios durante el 2013.

Con relación al sistema de monitoreo y evaluación de la gestión de la URT, se atendieron las demandas de la Oficina de Planeación, en cuanto a actualización, mantenimiento y adecuación del plan de acción 2012 en el SIME.

La Oficina TIC's dio soporte para que las herramientas que utiliza el personal de la URT funcionaran establemente, mediante mantenimientos preventivos y correctivos en el 100% de los requerimientos presentados. Así mismo, se prestó asesoría técnica y capacitación en herramientas informáticas a la planta de personal de la URT. La capacitación se ofreció bajo tres modalidades: en sesiones presenciales organizadas por la URT para la planta de personal (dos encuentros); en video conferencias, según demandas y requerimientos; y en formato de conferencias telefónicas, donde se guio al personal sobre el uso de las herramientas.

## **8.2. Desarrollo del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente**

En la implementación de la aplicación y los datos del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, se desarrollaron los módulos de recepción de solicitudes de ingreso al registro (versión 1 y 2), el módulo de estudio de casos (versión 1 y 2), el módulo de administración y configuración del sistema y el módulo de administración de usuarios. Para 2013, se concluirá la etapa final del desarrollo y se realizarán las pruebas de los módulos del proceso administrativo de restitución de tierras, del módulo de inscripción en el registro y del módulo de demandas, así mismo se trabaja en la definición y diseño de tres módulos del aplicativo, así:

- I. Fondo de Restitución
- II. Proyectos Productivos
- III. Estadísticas e Indicadores.

Como parte del desarrollo del registro, y el procesamiento y consolidación de estadísticas e indicadores, durante 2012, semanalmente, se produjeron consolidados estadísticos sobre los avances y tendencias en la recepción de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras despojadas. Así mismo, desde que iniciaron los procedimientos administrativos por parte de los equipos territoriales, se generó una matriz de seguimiento con la misma frecuencia.

## **8.3. Seguridad informática y uso de la información**

Se definió el primer borrador del documento de políticas de seguridad, el cual se estructura en cuatro aspectos:

- I. Seguridad organizacional, que establece el marco formal de seguridad y asigna responsabilidades y actividades complementarias de seguridad.
- II. Seguridad lógica, la cual integra y define los mecanismos y procedimientos para monitorear el acceso a los activos de información.
- III. Seguridad física, identificando los límites a cumplir en seguridad para establecer controles en el manejo de equipos, transferencia de información y control de los accesos a las distintas áreas con base en la importancia de los activos.
- IV. Seguridad legal, la cual integra los requerimientos de seguridad que deben cumplir las personas funcionarias, contratistas, y usuarias de la red institucional.

Con el fin de optimizar el uso del ancho de banda y la mejor prestación de los servicios propios de la URT, se aplicaron medidas de seguridad restrictivas en la red local.

#### **8.4. Servicios de interoperabilidad e intercambio de información entre instituciones**

Con el objetivo de contar con la información en tiempo real para validar la identidad de los reclamantes, de los hechos y de los predios durante las solicitudes de restitución; durante 2012 se adelantaron las siguientes actividades para garantizar la interoperabilidad e intercambio de información entre las instituciones relacionadas con el proceso de restitución:

##### **8.4.1 Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**

El IGAC suministró cartografía, a través de servicios WMS, agrupados así: Sigot cartografía base (100.000 y 500.000), servicio de cobertura y uso y servicio de suelos y acceso al Geoportal que contiene un módulo de información catastral que permite visualizar la cartografía predial de 495 municipios.

Entre La URT y el IGAC se implementó un servicio web para la consulta de información catastral, que permite a la URT, en la primera entrevista con los reclamantes, la identificación del predio. El IGAC puso a disposición y permitió el acceso en línea y en tiempo real a la Consulta de Registros 1 y 2 actuales, para 14 usuarios de la URT.

Con el fin de facilitar la entrega de la información documental relacionada con las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, la URT desarrolló una aplicación de gestión documental, instalada en el IGAC, para centralizar las solicitudes de información específica sobre los casos de estudio. Esta aplicación permite al IGAC, desde sus direcciones territoriales, suministrar: el certificado catastral, el certificado plano predial y una copia de la ficha predial de los inmuebles identificados por los reclamantes y por los funcionarios de la URT en las investigaciones asociadas a los procesos de restitución de tierras. Además, permite a los funcionarios, en cada territorial del IGAC, adjuntar imágenes de los documentos requeridos para identificar los predios y su tradición catastral, los cuales posteriormente son incorporados al Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente.

##### **8.4.2 Superintendencia de Notariado y Registro (SNR)**

La URT desarrolló para la SNR el Sistema de Estudios Traditicios<sup>7</sup> para Restitución, el cual está enfocado al estudio de la información de los títulos de propiedad disponible en los folios de matrícula. Para cumplir con su objetivo, este sistema presenta la funcionalidad necesaria para que la persona encargada del estudio ingrese las anotaciones del folio de matrícula inmobiliaria y realice las observaciones que considere necesarias sobre estas. Se espera que una vez se complete la información de los estudios sea transferida e incorporada al sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Así mismo, la SNR dispuso un acceso en línea a la información registral existente en el SIR para los funcionarios de la URT encargados de apoyar los procesos de localización de los predios.

##### **8.4.3 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder)**

Durante 2012, la Unidad contó con los consolidados estadísticos del Sistema Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA). La URT y el Incoder facilitaron la identificación de elementos básicos

---

<sup>7</sup> Análisis traditicio de la propiedad para la restitución: Es el estudio del título jurídico de los predios registrados, reclamados por las víctimas como despojados, destinados a aportar pruebas de carácter judicial a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, para los procesos judiciales.

para el intercambio de información, con el fin de lograr la automatización de procedimientos de intercambio.

El Incoder suministró una base de datos con 590.374 registros de adjudicaciones (información del adjudicatario, el predio y su área, el número y fecha de resolución), que sirve a la URT en el momento del diligenciamiento de la solicitud de restitución para corroborar si una persona fue adjudicataria de algún predio por parte del Incora o del Incoder, con lo cual se solicitaría el expediente y la resolución para los análisis que debe hacer la URT.

#### **8.4.4 Unidad de Víctimas**

Durante 2012 se avanzó en la definición de las variables necesarias para el intercambio de información mediante el uso de servicios Web, a partir de la información recolectada en los formularios de ingreso a los sistemas de cada Dirección Territorial, para lo cual se suministraron los diccionarios y modelos de datos. También se han intercambiado copias de las bases de datos y se han hecho cruces con esta información para actualización de los datos en el sistema de Registro de Tierras Despojadas.

#### **8.4.5 Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR)**

La URT realizó cruces de información con la ACR a nivel de bases de datos y sostuvo reuniones técnicas para permitir la interoperabilidad entre los sistemas de información de ambas instituciones, mediante el uso de servicios Web.

### **9. GESTIÓN CATASTRAL Y ANÁLISIS TERRITORIAL**

---

De las 31.820 solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas y recibidas en la URT se han identificado preliminarmente 7.834 y 3.823 plenamente.

#### **9.1. Coordinación del desarrollo de las funciones de catastro y análisis territorial**

La Unidad ubicó, durante el año, 4.675 predios solicitados para dar inicio al proceso de restitución al interior de las áreas microfocalizadas y se logró que 3.823 fueran analizados, lo que representa un avance en el 81,77% sobre el total.

Este avance adquiere una connotación especial al considerar la realidad del catastro en Colombia, del cual se tienen las siguientes limitaciones: i) el país no tiene una base de datos consolidada, interrelacionada y actualizada de la autoridad Catastral y de Registro de Instrumentos Públicos, que permita tener precisión en la localización y ubicuidad de los predios; ii) no se cuenta con un inventario preciso de los baldíos del país; iii) existe alta informalidad de la tenencia de la tierra y escases de información relacionada en las bases oficiales; iv) la consulta en las bases de datos institucionales es poco estable y necesita procedimientos específicos; y v) el país cuenta con estudios y bases de datos a escalas muy pequeñas, cuando la restitución requiere escalas muy grandes. Por tanto, es muy significativo para el país que los 3.823 predios analizados, en el proceso de restitución, cuenten con una definición precisa de su localización.

Desde principios de 2012, se realizó una planificación que permitió guiar los procesos de identificación efectiva del predio y del territorio a restituir, contando con un análisis de la situación en el ámbito institucional y de formalidad de la tenencia de los predios, en este proceso participaron instituciones relacionadas con la restitución de tierras, como: IGAC, Incoder, Organizaciones Solidarias y Superintendencia de Notariado y Registro, con la cuales se logró celebrar cuatro convenios inter-institucionales para apoyar el proceso de restitución; también se compartió información con otras entidades como el Servicio Geológico Nacional, Agencia Nacional Minera, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Sistema Nacional de Parques Nacionales Naturales, UNODC, Ecosistemas de Parques Nacionales Naturales, Asocars, DNP y el Dane. En los diferentes momentos de encuentro se puso en contexto los requerimientos de la ley 1448 de 2011 y se identificó el aporte que cada una de ellas haría al proceso de restitución.

Se elaboraron seis manuales internos de procedimientos, donde se especifica la metodología para el desarrollo de los procesos, así:

- Manual de levantamientos topográficos (segunda versión)
- Manual técnico área microfocalizada versión total
- Manual técnico área microfocalizada versión resumida
- Manual técnico predial (versión tres)
- Modelo de almacenamiento de información de procesos catastrales-estructura espacio de trabajo y construcción de un modelo de aproximación de presunción de baldíos
- Guía para localización de predio solicitado a restituir

También, se desarrollaron procesos de capacitación con 200 funcionarios de las Direcciones Territoriales sobre la aplicación e implementación de los procedimientos establecidos en los manuales de los módulos de consulta geoportal-catastral y el módulo de consulta-Superintendencia Notariado y Registro.

## **9.2. Actualización de información de predios en las solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas**

Se actualizó la información correspondiente a la ubicación y georreferenciación de 7.834 predios de los 31.820 predios relacionados en las solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas. Esta gestión permite contar con un nivel de logro del 25.06%; avance considerable dado que no se cuenta con una base de datos sólida y de alta calidad para poder hacer la localización efectiva y precisa del predio, el componente geográfico del Registro de Tierras Despojadas se encuentra en proceso el desarrollo y consolidación, la URT recibe solicitudes que no tienen la referenciación espacial del derecho solicitado, hecho que dificulta aún más el proceso.

En este logro ayudó la depuración y estructuración de la base cartográfica nacional como fuente básica para la ubicación y georreferenciación de predios asociados al componente geográfico del registro de tierras despojadas. Para ello, se elaboró un Manual de procedimientos para localización y georreferenciación de predios de las solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas y un documento de *Especificaciones de la Estructura de Bases de Datos Geográficas, de las Coberturas de Especialización de Solicitudes y Áreas Microfocalizadas*.

Se debe resaltar que de manera conjunta con la oficina TIC's, se adelantó la estructuración de las bases de datos prediales catastrales y Sistema de Referencia oficial para Colombia y se capacitó 120 personas

y gestionó la información de procesos de localización predial y estructuración de bases de datos de predios para SIG.

### **9.3. Desarrollo de herramientas de sistemas de información geográfica para el sistema de información del RTDAF**

Durante 2012, la URT enfrentó las dificultades relacionadas con la disponibilidad actualizada de bases de datos, además de la escala y la reserva de la información por parte de las instituciones que la generan. También logró desarrollar herramientas de Sistemas de Información Geográfica para la actualización, manejo y orientación de usuarios del Sistema de Información del RTDAF.

Este proceso permitió la estructuración del 100% de bases cartográficas y temáticas escala 1:500.000 y 1:100.000 y de la base cartográfica predial catastral de 254 municipios en los ámbitos urbanos o rurales; la construcción conjunta con la oficina TIC's de la versión preliminar que permite la captura en tiempo real de la primera aproximación del predio solicitado en restitución, elaboró estudios de factibilidad de adquisición de software especializado y gestionó la compra de 18 licencias de ARC-GIS y Compra de 19 licencias de Autocad-map.

Finalmente, el documento de Especificaciones de la *Estructura de Bases de Datos Geográficos de las Coberturas de Especialización de Solicitudes y Áreas Microfocalizadas* se desarrolló dentro del formulario de solicitud de ingreso al registro: el componente geográfico que facilita la espacialización del predio solicitado, se recopilaron bases temáticas de interés de diferentes instituciones, se contrató personal que permite el desarrollo de software de aplicaciones geográficas y se adquirió software especializado.

### **9.4. Apoyo operativo a procesos administrativos**

Entre las actividades ejecutadas de apoyo, se encuentra la contratación de 39 personas para los procesos de identificación predial en oficina y terreno, el apoyo a la realización de 280 notificaciones en predios, la medición directa y georreferenciación en campo de 200 predios, la elaboración de 512 planos y la elaboración de igual número de informes técnicos-catastrales y de las áreas microfocalizadas.

Por otro lado, la Unidad desarrolló una estrategia para superar contingencias en la contratación de la planta de topógrafos por parte de las Direcciones Territoriales. Para ello se elaboraron 22 estudios previos para personal a contratar en el tema catastral a nivel nacional, se contrataron 36 profesionales catastrales, topógrafos y técnicos en topografía, se realizó una capacitación técnica y se elaboró cartografía e informes.

El trabajo anteriormente relacionado presentó algunas limitaciones, como son: i) algunas instituciones relacionadas con la restitución se encuentran en proceso de estructuración y otras en proceso de formación, como la Agencia Nacional Minera, lo que dificulta tener una respuesta oportuna y pertinente, ii) la falta de comprensión de algunas instituciones del alcance de la ley 1448 y su responsabilidad frente a ella, iii) la situación de vulnerabilidad de la operación de la URT por no contar con seguridad (militar y de acceso por presencia de minas antipersonas) en ciertas zonas del país, iv) la poca información sobre el predio que tienen los solicitantes de restitución, v) la alta informalidad en la tenencia de los predios, y vi) la falta de acompañamiento de algunos solicitantes en el proceso de georreferenciación que dificulta la plena identificación de los mismos, lo que es un requisito en la ley 1448.

## 10. COMPONENTE SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

### 10.1. Implementación de la política de restitución en sujetos de especial protección mujeres, niños y niñas

Durante el año 2012, la URT emprendió el reto de implementar las órdenes relativas a la inclusión del enfoque diferencial contemplado en la ley 1448 de 2011. Teniendo como insumo diagnósticos previos que relacionaban las barreras de acceso y dificultades en relación con el derecho a la tierras de sujetos de especial protección constitucional, la Dirección Social formuló el documento *Directrices para la aplicación de un enfoque diferencial y de Derecho de Familia en el proceso administrativo de Restitución de Tierras*, con el fin de brindar conceptos e instrucciones, desde el paso de la solicitud de ingreso hasta la inclusión al registro.

Junto con este documento, se diseñó un instrumento que vienen aplicando las Direcciones Territoriales para dar un orden de estudio desde la perspectiva del enfoque diferencial a las solicitudes de restitución de tierras en toda la ruta administrativa<sup>8</sup>. Así mismo, se identificaron variables en el formulario de solicitud de restitución de tierras que deben quedar debidamente diligenciadas con el fin de facilitar la aplicación de criterios subdiferenciales. Este análisis permite identificar los sujetos más vulnerables de una zona microfocalizada a través de un Acto Administrativo de prelación, del total de solicitudes recibidas sobre áreas microfocalizadas durante 2012, aproximadamente el 37% corresponden a solicitudes con actos de resolución de priorización (1.789 casos).

La Dirección Social realizó el *Diagnóstico de las barreras de acceso de las mujeres y los niños, niñas y adolescentes para acceder de manera preferente a los procedimientos de restitución de tierras*. Este documento contiene un diagnóstico jurídico de los procedimientos civiles que se derivan del procedimiento de restitución de tierras, tales como reconocimiento de uniones maritales, trámites en caso de desapariciones forzadas, acciones en el caso de niños y niñas sin reconocimiento filial y asignación de guardas para los mismos, trámites que impiden el acceso efectivo a los jueces de restitución.

Se trabajó coordinadamente con el ICBF para la identificación de casos de despojo o abandono forzado de tierras en las que estén involucrados niños, niñas y adolescentes, de donde se logró que se incluyeran variables de orfandad asociadas a despojo y abandono de tierras, en todos los puntos temáticos de articulación del Formulario de Reparación de Víctimas de la URT. Así mismo, el ICBF en conjunto con Plan internacional desarrolló un proyecto de identificación de niños víctimas, en el que la URT solicitó a ambas entidades que las categorías de orfandad y abandono de tierras se aplicaran a toda la encuesta. Por su parte, a nivel territorial, cuando se tiene conocimiento de un caso de NNA la URT se comunica al Defensor de Familia y le presta apoyo en la construcción de las demandas de guardadores y administradores de bienes, así como en el levantamiento de información conjunta.

De igual manera y en cumplimiento del artículo 114 de la ley 1448 de 2011, se iniciaron las acciones pertinentes para documentar el caso de 70 niños, niñas y adolescentes huérfanos simples y dobles, víctimas del conflicto armado en el departamento de Casanare, que será el primer piloto de restitución para este grupo de sujetos de especial protección y, por tanto, un caso emblemático de restitución de tierras a infancia.

<sup>8</sup>Art. 10 del Decreto 4829 del 2011.

## **10.2. Formulación y diseño del Programa especial para garantizar el acceso de las mujeres dentro de la política de restitución de tierras.**

El enfoque diferencial de género parte del reconocimiento de barreras de tipo cultural que se manifiestan en la manera como las mujeres se relacionan con la tierra, generando dificultades para adquirir su derecho patrimonial. Los siguientes obstáculos han permeado la cultura y no permiten superar la visión patriarcal en materia de tierras de cara con las mujeres: i) las mujeres no se sienten sujetas de derecho y cuando quedan viudas o solas debido al hecho violento o la situación de desplazamiento, no asumen que podrían reclamar derechos sobre la tierra abandonada; ii) no hay una cultura frente al derecho de las mujeres a la propiedad, lo que conlleva dificultades jurídicas para demostrar su titularidad sobre los predios a restituir y su relación con la tierra; iii) la existencia de uniones maritales de hecho impone la necesidad de demostrar la relación de la poseedora o coposeedora, u ocupante, dependiendo el caso; iv) la existencia de uniones maritales múltiples y nuevos tipos de formas familiares, que generan conflicto jurídico al momento de la identificación de sujetos de derechos; v) madres cabeza de familia viudas por desaparición forzada o secuestro del compañero o esposo; y vi) ventas forzadas por condición de madres cabeza de familia y viudez.

En 2012, se construyó la primera versión del Programa de Atención Preferencial al Procedimiento Administrativo de Restitución de Tierras ordenado en el artículo 114 de la ley 1448 del 2011, el cual se constituye en un documento programático que da cuenta de las barreras de acceso de las mujeres a su derecho a la tierra y define cuatro componentes que la URT ejecutará para los años 2013 - 2014.

La formulación del programa se realizó con la participación de mujeres víctimas y organizaciones a través de tres encuentros en las ciudades de Carmen de Bolívar, Barrancabermeja y Bogotá; así como con la mesa conformada por Casa de la Mujer, CIASE, el Colectivo de las Mujeres al Derecho, Iniciativa de Mujeres por la Paz (IMP), Espacio Multicultural de Mujeres de la Región Caribe, Ruta Pacífica y la Corporación Sisma Mujer. En coordinación con la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer el Programa será incluido en un documento Conpes que se materializará en el Plan Nacional de Atención a Mujeres Víctimas.

## **10.3. Coordinación del diseño e implementación de metodología y herramientas para la elaboración de análisis de contexto**

El análisis de contexto es una de las herramientas fundamentales para motivar la decisión de inclusión al registro y opera como material probatorio para la presentación de la demanda ante el juez. La disponibilidad y el análisis de información como estadísticas municipales o veredales sobre violencia, reportes en prensa escrita y medios de comunicación, entre otros, son fundamentales para la elaboración de contextos.

Con el fin de facilitar la realización de informes de análisis de contexto se realizó un convenio con el CINEP para el acceso al servicio de prensa y el acercamiento con otras organizaciones como Cifras y Conceptos e IMMAP, para adelantar la sistematización de las versiones libres de postulados en el marco de la Ley de Justicia y Paz y los reportes del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo. Así mismo, se coordinó el acceso a información con entidades como el Centro de Memoria Histórica y la Unidad Especial de Fiscalías para la Justicia y la Paz (Unidad de Análisis de Contexto y Sub-unidad de Bienes).

Se logró el establecimiento de una *Ruta para la Elaboración de los Análisis de Contexto*, la cual quedó inscrita en el documento de lineamientos para su construcción en las diferentes fases del proceso de restitución: alistamiento para la microfocalización, inclusión en el registro, y elementos de sustento en la demanda de restitución. Si bien se establecieron unos mínimos orientadores sobre el contenido del análisis de contexto, sobre el tema existen diferentes miradas, en especial respecto a las características particulares que tendría un análisis con perspectiva histórica para la documentación de los casos y aquel que se refiere a un análisis actual de la situación y que resulta necesario para la intervención en el territorio que se asemeja más a un análisis situacional.

En septiembre de 2012 se conformó el Grupo de Análisis de Contexto de la Dirección Social de la URT para el tratamiento de casos piloto o estratégicos, en coordinación con las Direcciones Territoriales. Este grupo realizó un total de 19 documentos de análisis de contexto: Predio Santa Paula I, Santa Paula II, Vereda La Secreta, San Diego (Cesar), Carmen de Bolívar - zona baja, Apartadó, Vereda Los Cedros (Mutatá), Tillavá (Puerto Gaitán), Predio El Carpintero (Cabuyaro), Corregimiento El Jordán (San Carlos), Capitolio (Sucre), Cataluña (Bolívar), Vereda Las Palmas (San Jacinto), Valle del Guamuez (Putumayo), Quiebranzuelo (Bolívar), Cambimba (Morroa-Sucre), Municipio Ataco (Tolima), Valle del San Juan (Tolima), Restrepo, Cumaral.

La utilización de instrumentos propios de la investigación social para la política de restitución resulta ser una innovación metodológica en beneficio de las víctimas y una herramienta que debe ser revisada, documentada y aplicada con rigurosidad en la ruta administrativa. En 2012, se avanzó en el diseño y consolidación de metodologías de recolección de información comunitaria (art 15, decreto 4829 de 2011) que han venido siendo implementadas por las Direcciones Territoriales. Entre las metodologías implementadas se encuentran la cartografía social, las entrevistas grupales e individuales y la construcción de una línea de tiempo. Estas metodologías son útiles como una forma eficaz de acercamiento a la comunidad, a su vez que se constituyen en procedimientos fundamentales para la recolección de material probatorio, la complementación de información de las solicitudes y del documento de análisis de contexto y la triangulación de datos para aclarar situaciones en algunos de los casos. Adicionalmente, desde la Dirección Social se apoyó la recolección y sistematización de información de fuentes secundarias de un total de 14 municipios y se consolidó la información del Registro de Tierras de los hechos victimizantes para las solicitudes de 11 municipios de casos microfocalizados.

#### **10.4. Coordinación del diseño e implementación del Plan Estratégico de Capacitación de la URT**

En convenio con el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia) se diseñaron ocho módulos de capacitación en temas como restitución de tierras, justicia transicional civil y flexibilidad probatoria, enfoque diferencial, grupos étnicos, técnicas de investigación criminal y formalización.

La URT trabajó en la capacitación, sensibilización, información y procesos de recolección de información comunitaria en el procedimiento administrativo con 2.206 personas, de las cuales fueron 342 funcionarios (jueces de restitución de tierras, el Incode, Min. Justicia, cónsules, Procuraduría, Campaña contra minas, Policía Nacional, ONU Mujeres, Superintendencia de Notariado y Registro y Unidad de Restitución de Tierras) y 1.864 víctimas y líderes de organizaciones<sup>9</sup>.

<sup>9</sup>Fuente: Informe de rendición anual de la cuenta CGR, remitido a la OAP.

El proceso de formación a funcionarios se orientó a brindar las bases técnico-jurídicas y la adquisición de competencias necesarias para la implementación de la política de restitución de tierras. Los funcionarios de la URT recibieron inducción y capacitación con una intensidad de 48 horas y en el convenio con DeJusticia se capacitaron 95 funcionarios en el proceso de investigación judicial.

Como resultado de la experiencia de este primer año se construyó el Plan General de Capacitaciones que define metodologías, estrategias de formación y contenidos de los talleres de capacitación; aspectos que se trabajaron en reuniones y varios encuentros con funcionarios de la URT bajo la orientación metodológica del Grupo de Acción Sin Daño de la Universidad Nacional.

En materia de acciones de capacitación y formación para entidades y funcionarios se realizaron las siguientes actividades:

- Capacitación coordinada con la Escuela Judicial Lara Bonilla para jueces y magistrados de restitución de tierras sobre enfoque diferencial, derecho de familia y derechos de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Capacitación a jueces y magistrados de restitución de tierras en la ciudad de Santa Marta, la cual tuvo como tema central la restitución de tierras a favor de las mujeres, a nivel temático se concentró en los contenidos jurídicos sobre la unión marital de hecho y la manera de flexibilizar los procedimientos referidos a este tema en favor de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos patrimoniales en el procedimiento judicial.
- Capacitación a Policía de Infancia y Adolescencia sobre niños, niñas y adolescentes huérfanos, procedimiento administrativo y judicial de restitución de tierras y estrategias de articulación entre la Policía y la URT.
- Capacitación a la Red Nacional de Mujeres de Montes de María que reúne a un grupo de organizaciones de mujeres de toda la zona sobre derechos de las mujeres sobre la tierra, barreras de acceso en la propiedad de la tierra, procedimiento administrativo y judicial de restitución de tierras y medidas preferentes para las mujeres.

#### **10.5. Implementación del enfoque de atención psicosocial en el procedimiento de restitución de tierras**

Se logró formular y ajustar un *protocolo de atención de las víctimas* desde un enfoque psicosocial, orientado a brindar una atención digna y comprensiva de las afectaciones emocionales a raíz de la vivencia de hechos en el marco del conflicto armado. Así mismo, se realizaron las *Guías de Atención a Víctimas nacionales y Connacionales*, en las cuales se establecen criterios y recomendaciones básicas para los funcionarios encargados de orientar y atender a las víctimas del despojo y/o abandono de tierras que se encuentran en el exterior.

Durante el último trimestre del año se realizó la Consultoría de *Soporte Emocional a Funcionarios*, que ofrece un balance diagnóstico de las necesidades de los funcionarios de la URT, en función de los factores de riesgo para la salud física y emocional en ejercicio de sus actividades, y realiza una propuesta para ser implementada al interior de la Unidad.

## 10.6. Promoción de la participación de las víctimas y organizaciones sociales en el proceso de restitución de tierras<sup>10</sup>

En el marco de los procesos formales de participación definidos por la ley se ha realizado el seguimiento a las actividades programadas por la Unidad de Víctimas al Protocolo de Participación y la instalación de los Espacios Transitorios de Participación, de acuerdo con lo establecido en la circular 004 del 29 de Junio de 2009. El papel de las víctimas adquiere relevancia, no sólo porque genera diversos mecanismos o formas de participación, sino también, porque promueve y fortalece la consolidación de relaciones y vínculos entre la población y el Estado. Mediante la concertación y la construcción colectiva, permite una mayor efectividad en la respuesta de la institucionalidad frente a la implementación de la política.

Debido a la demora en la instalación del espacio transitorio de participación contemplado en la ley, se establecieron espacios con Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas, como Redepaz, Codhes, Viva la Ciudadanía, la Mesa Nacional de Víctimas, la Mesa Nacional de Organizaciones de Población Desplazada, y la Mesa de Mujeres coordinada por Mapp-OEA.

Se diseñó la metodología general de participación de la URT para entrar en los territorios microfocalizados, que incluye las etapas de entrada a terreno, contacto inicial, documentación y seguimiento de casos. Esto contribuyó a la realización de Jornadas Comunitarias en el marco del proceso de restitución de tierras. De esta manera, a nivel territorial se realizó el acercamiento con aproximadamente 90 organizaciones de víctimas, con la socialización de la ruta de restitución a líderes y la coordinación de acciones de entrada a los territorios microfocalizados.

## 10.7. Implementación del Enfoque de Acción sin Daño (ASD)

Frente a la implementación del enfoque ASD en los procesos de restitución, se elaboraron cuatro documentos de hallazgos, tres de ellos a partir de las reflexiones en el acompañamiento a las territoriales de Meta, Urabá y Bolívar. Estos documentos son insumos del *Documento General de Recomendaciones para la Implementación del Enfoque ASD*.

Para la inclusión del enfoque ASD dentro de las funciones misionales y procesos internos se presentó en el Comité Directivo la herramienta de análisis situacional, la cual busca hacer un mapa del territorio en relación con la restitución. Para ello, se identificaron los actores y procesos que afectan o son afectados por el proceso de restitución en las zonas macrofocalizadas; se analizaron los posibles daños generados por el proceso de restitución; y, finalmente, se analizaron los posibles riesgos de los procesos desarrollados por la URT. La herramienta fue validada con los equipos de las territoriales de Urabá y Meta. Adicionalmente, se hicieron comentarios desde ASD para ser incluidos en la propuesta de reforma al decreto 4829 de 2011, el cual refiere al procedimiento para los procesos de registro, solicitud de restitución y medidas posteriores a la restitución.

Posteriormente, con el objeto de identificar lecciones aprendidas bajo el enfoque de acción sin daño, en la documentación de casos emblemáticos se presentó al Comité Directivo el primer borrador de la sistematización del caso de Chibolo. Este documento será utilizado por la Oficina Asesora de Planeación

---

<sup>10</sup>La ley 1448 de 2011 reconoce la importancia de la promoción de la participación, el artículo 14 contempla como principio la participación conjunta y activa de las víctimas en el proceso de restitución; y el Artículo 28 se refiere al derecho de las víctimas de acudir a escenarios de diálogo institucional y comunitario, y participar en la formulación, implementación y seguimiento de la política pública de prevención, atención y reparación integral.

como insumo para la estandarización de procesos y la implementación del Plan de mejoramiento. El caso de Mampuján también cuenta con un primer borrador que será ajustado junto con la guía metodológica de sistematización.

## **11. PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS<sup>11</sup>**

---

Como parte del alistamiento institucional, se diseñaron los lineamientos conceptuales, metodologías y herramientas para la aplicación de un enfoque diferencial a grupos étnicos, que incluyen: el protocolo para la presentación de medidas cautelares, el protocolo para la elaboración de estudios preliminares, un documento de lineamientos en pruebas ambientales para los jueces, una guía o instructivo para recibir solicitudes de comunidades negras y una guía o instructivo para recibir solicitudes de comunidades indígenas.

A nivel territorial, se apoyó el proceso de selección para incorporar profesionales enlace con las comunidades, para adelantar lo relacionado con estudios preliminares, procesos de restitución, medidas de protección, seguimiento a los estudios de caracterizaciones y la socialización de los decretos ley 4633 y 4635 de 2011.

La Dirección de Asuntos Étnicos trabajó en la articulación interinstitucional, especialmente con las siguientes instituciones: UARIV, Incoder, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Administraciones municipales, Unidad Nacional de Protección, Programa Presidencial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Unidad de Parques Nacionales Naturales, Organizaciones indígenas y Organizaciones de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Se debe resaltar que de manera concertada con las comunidades y en conjunto con la Unidad de Víctimas (UARIV), se elaboraron los formularios únicos de solicitud de registro con enfoque diferencial étnico, uno para comunidades negras y otro para comunidades indígenas.

### **11.1. Elaboración de Estudios Previos para la adopción de medidas de protección de territorios étnicos y presentación de medidas cautelares**

Para las comunidades afro descendientes se elaboraron 9 estudios preliminares que apoyaron la formulación y presentación de 3 medidas cautelares para proteger los derechos territoriales de las comunidades negras de los Concejos Comunitarios de Timbiquí (Cauca), Alto Mira (Nariño) y Bajo Mira y Frontera (Nariño), en el Litoral Pacífico colombiano.

Para el caso de comunidades indígenas se elaboraron 14 estudios previos que se constituyeron en insumo para la presentación de casos a focalizar en la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas. Producto de los estudios preliminares, se solicitó una medida cautelar para proteger los derechos territoriales de las comunidad Emberá-katío del Resguardo Unificado del Alto Andágueda (Chocó).

---

<sup>11</sup>La Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) es la encargada de garantizar la inclusión de grupos étnicos en el proceso de restitución de tierras, tal como lo establece el decreto ley 4633 de 2011 para las comunidades y pueblos indígenas y el decreto 4635 de 2011 para víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Dentro de las actividades relacionadas con la protección de los territorios de grupos étnicos, se trabajó en el seguimiento y respuestas a los Autos proferidos por la Corte Constitucional<sup>12</sup> y las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Es el caso de los requerimientos hechos por este organismo sobre las comunidades étnicas asentadas en los municipios de Florida, Pradera y Miranda en el Valle del Cauca y Cauca; Medio Atrato, Bojayá y Vigía del Fuerte en Chocó y Antioquia; y Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán en Nariño.

Para dar respuesta a las comunidades y a la corte Constitucional se realizaron comisiones y gestiones de carácter institucional, este es el caso del Auto 004 de 2009 (apoyo en planes de salvaguarda), del Auto 174 de 2011 (Awá) y el 173 de 2012 (Jiw y Nükak).

Adicionalmente, la URT apoyó el espacio interinstitucional del caso de los indígenas Embera desplazados y que viven actualmente en Bogotá, realizando un censo con indígenas de cuatro comunidades del Resguardo Alto Andágueda y un estudio preliminar del caso, que permitirá adelantar un análisis de viabilidad.

### 11.2. Focalización de casos de restitución para comunidades indígenas

A partir de los estudios preliminares se construyó una propuesta de casos a focalizar para territorios indígenas, los cuales fueron presentados en la Mesa Permanente de Concertación Indígena (MPCI), el 13 y 14 de noviembre de 2012, en donde se decidió focalizar los siguientes 13 casos:

Tabla No. 7.

**FOCALIZACIÓN DE CASOS DE RESTITUCIÓN PARA COMUNIDADES INDÍGENAS**  
Año 2012

Resguardo	Etnia/ Comunidad	Municipio	Departamento
Iroka	Yukpa	Agustin Codazzi	CESAR
Arquia	Tule	Arquia	CHOCÓ
Ñambi - piedra verde	Awa	Barbacoas	NARIÑO
Tortugaña - telembi	Awa	Barbacoas	NARIÑO
Nuevo espinal	Wayuu	Barrancas	GUAJIRA
Mencue	Yukpa	Becerril	CESAR
Socorpa	Yukpa	Becerril	CESAR
Caño ovejas	Sikuani	Mapiripan	META
Alto unuma	Sikuani	Puerto gaitan/cumaribo	META/VICHADA
Cuti	Embera	Unguía	CHOCÓ
Eyakera	Embera dovida	Unguía	CHOCÓ
Tanela	Embera	Unguía	CHOCÓ
Portete	Wayuu	Uribia	GUAJIRA

Fuente: DAE – Dirección de Asuntos Étnicos

### 11.3. Focalización de casos de restitución para comunidades negras

En el marco de las competencias dadas a la URT, la Dirección de Asuntos Étnicos focalizó los siguientes casos:

<sup>12</sup>Autos 173 y 299 de 2012.

Tabla No. 8  
**FOCALIZACIÓN DE CASOS DE RESTITUCIÓN PARA COMUNIDADES NEGRAS**  
 Año 2012

Consejo Comunitario	Municipio	Departamento
Consejo comunitario pedeguita y mancilla	RIOSUCIO	CHOCÓ
Consejo comunitario la larga y tumaradó	RIOSUCIO	CHOCÓ
Consejo comunitario mayor de la organización popular campesina del alto Atrato - cocomopoca	BAGADÓ, LLORÓ, ATRATO, CÉRTEGUI	CHOCÓ
Consejo comunitario Renacer Negro	TIMBIQUÍ	CAUCA
Consejo comunitario Río Caunapí	TUMACO	NARIÑO
Consejo comunitario Bajo mira y frontera	TUMACO	NARIÑO
Consejo comunitario Alto mira y frontera	TUMACO	NARIÑO
Consejo comunitario Las Palmitas	LA JAGUA DE IBIRICO	CESAR
Consejo comunitario Naya	LOPEZ DE MICAY	CAUCA
	BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA

Fuente: DAE – Dirección de Asuntos Étnicos

A partir de los estudios previos y los casos focalizados realizados durante 2012, la URT en coordinación con la UARIV, adelantará los procesos de caracterización establecidos en los decretos ley 4633 y 4635 de 2011. Los estudios de caracterización permitirán identificar todos los daños y afectaciones territoriales que deben ser conocidas por los jueces de restitución y determinar el ingreso o no al registro de cada uno de los casos étnicos focalizados.

En 2012, se realizó la propuesta modelo para la elaboración de caracterización de daños y afectaciones. Para los casos que no sean focalizados, la URT emprenderá dos estrategias: la presentación de medidas cautelares ante los jueces de restitución<sup>13</sup> y la aplicación de la ruta étnica de protección<sup>14</sup>.

#### **11.4. Diseño e implementación de los módulos de capacitación relacionados con la restitución territorial para grupos étnicos**

Se realizó un inventario de temas que deben estar presentes en las diferentes capacitaciones que se darán a funcionarios, comunidades, jueces de restitución sobre grupos étnicos. En este sentido, se adelantó una propuesta de módulo de capacitación para jueces e igualmente se construyó un plan de socialización de los decretos ley con comunidades étnicas en varios departamentos del país. Igualmente, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, se está adelantando la construcción de un módulo de capacitación para jueces sobre el decreto 4635 de 2011.

En una segunda etapa del proceso, se realizaron seis instrumentos de la estrategia de comunicación: i) dos cartillas de preguntas frecuentes sobre restitución, una para comunidades negras y otra para indígenas; ii) dos plegables con la información básica de restitución, una para comunidades negras y otra para indígenas; y iii) dos afiches sobre restitución, una para comunidades negras y otra para indígenas.

Posteriormente, para la socialización de los decretos ley para grupos étnicos se realizaron trece (13) talleres, nueve con los consejos comunitarios y organizaciones afrodecendientes en Valledupar,

<sup>13</sup> Medidas de rápida aplicación dirigidas a suspender actividades que en el futuro puedan convertirse en afectaciones territoriales.

<sup>14</sup> Ruta étnica de protección. Decreto ley 4633 de 2011.

Cartagena, Guapi, Tumaco, Cali, Bogotá, Apartadó, Comunidad Pedequita y Quibdó; y cuatro con las comunidades indígenas en Portete, Eyákerá, Puerto Leguizamo y Mocoa.

## **12. FONDO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

---

En atención a lo dispuesto en el numeral 6, 7 y 8 del artículo 105, artículos 111 a 113 de la ley 1448 de 2011, numeral 15 del artículo 3, numeral 4 del artículo 9, artículos 22 y 23 del decreto 4801 de 2011, artículos 43 a 53 del decreto 4829 de 2011, la URT realizó las gestiones necesarias para estructurar el Fondo de la URT, el cual tiene como objetivo servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones. Dentro de las gestiones administrativas se resaltan las siguientes:

- Se adoptó el Manual Técnico Operativo del Fondo, mediante resolución No. 953 de 2012. Este manual contiene el procedimiento mediante el cual se definen los beneficiarios, se acata la orden judicial, se aplican las equivalencias para compensación en especie, se determinan las pautas para presentar las opciones de equivalencia, seleccionar los predios, realizar el acuerdo de aceptación de la compensación, se incluye la limitación al dominio de dichos predios y, finalmente, el procedimiento para la entrega material de los mismos.
- Se preparó, presentó y obtuvo aprobación del Consejo Directivo de la URT, en sesión del 21 de septiembre de 2012, de la propuesta con la estructura de la administración de recursos y bienes del fondo, así como la autorización de la apertura del proceso para contratar a la sociedad fiduciaria.
- Se adelantó el Proceso Licitatorio No. 03 de 2012, que tenía por objeto “Contratar una Fiducia de Administración y Pagos Requeridos para la Restitución de Tierras de los Despojados, el Pago de Compensaciones, Ejecución de los Programas de Alivios de Pasivos, Adquisición, Administración y Enajenación de Bienes y Efectuar los Pagos a Cargo del Fondo de la URT Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Relacionados con Restitución, a través de un Patrimonio Autónomo”, el cual fue declarado desierto al no presentarse propuestas por parte de los interesados, como consta en la resolución No. 851 de 2012.
- Se presentó y discutió ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de Acuerdo No. 07 de 2012, aprobado por el Consejo Directivo de la URT, por medio del cual se adoptó y definió los lineamientos para la ejecución del Programa de Alivio de Pasivos de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1448 de 2011, con los siguientes elementos principales: beneficiarios, tipos de deudas objeto de saneamiento (impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones, cartera morosa de servicios públicos domiciliarios, créditos tomados con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia), tipos de predios por sanear, los tramos de deuda en función de la naturaleza y el comportamiento de las deudas por aliviar, mecanismos para aplicar según los tramos de deuda (condonación o refinanciación; negociación, pago y condonación; y exoneración y establecimiento de condiciones favorables). El programa ha sido implementado en la Línea Predial en los municipios de María la Baja en Bolívar, Ataco y Valle de San Juan en Tolima, y Medellín en Antioquia; a través de acuerdos municipales por medio de los cuales se establece la condonación y exoneración del impuesto predial, tasas y otras contribuciones a favor de los predios restituidos o formalizados en el marco de la ley 1448 de 2011.

Complementario a lo anterior, el Grupo Fondo<sup>15</sup> de la URT, ha realizado una gestión interinstitucional centrada principalmente en atender a las instituciones relacionadas con la administración y transferencia de bienes que posiblemente pueden ingresar al Fondo de la URT, de esta manera se realizaron gestiones con las siguientes entidades:

- Superintendencia de Notariado y Registro: Se adelantó la gestión y materialización de un proyecto de decreto, mediante el cual se pretende establecer la exención de tarifas de derechos notariales y de registro para todos los procesos en la restitución de tierras.
- Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación: En concordancia con el numeral 8 del artículo 113 de la ley 1448 de 2011, que determina que las propiedades rurales que hayan sido objeto de extinción de dominio y que se encuentren actualmente bajo la administración de la DNE, ingresarán a los recursos del citado fondo, se elaboró un proyecto de decreto que permite establecer las cuantías y porcentajes para el ingreso de estos bienes. El proyecto de decreto se encuentra en última revisión para aprobación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. De igual forma, se gestionó la obtención y cruce de información entre el listado de bienes inmuebles rurales incautados y extinguidos bajo la administración del DNE y los predios con solicitud de restitución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la ley 1450. Este reporte se construye y envía semanalmente entre ambas entidades.
- Fondo para la Reparación a las Víctimas: En concordancia con el artículo 51 del decreto 4829 de 2011, relacionado con la solicitud y entrega por parte del Fondo de Reparación a Víctimas de los predios que se encuentren vinculados a los procesos de restitución, o que se requieran para compensación por bien equivalente dentro de un proceso de restitución, se ha coordinado la solicitud del listado de inmuebles vinculados a procesos en el marco de la ley 975 de 05. En el mismo sentido, se viene avanzando en la construcción de un Proyecto de Decreto Reglamentario de la ley 1592 de 2012, modificatoria de la ley 975 de 2005, que permita establecer la transferencia de estos bienes para fines de restitución.

### **13. DIRECCIONES TERRITORIALES: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO**

---

Las Direcciones Territoriales tienen una importante responsabilidad en los procedimientos y actividades para la restitución de tierras, según lo establecido en la ley 1448 de 2011. En el proceso administrativo para la inscripción en el Registro de Tierras Abandonadas y Despojadas se establecen las siguientes etapas:

#### **I. Entrevista y focalización.**

Esta etapa inicia con el diligenciamiento del formulario de solicitud que incluye la entrevista en la que se explica a la víctima los alcances del proceso y la oferta institucional complementaria. También, se

---

<sup>15</sup>El Grupo Fondo, por disposición de la resolución 002 de 2012, proferida por la Dirección General de la Unidad, está adscrito a la Subdirección General y debe servir de instancia de coordinación y consultiva para todas las actuaciones que deban adelantar el Fondo de la Unidad, tendientes a la contratación de la administración fiduciaria, el cumplimiento de sentencias judiciales de los procesos de restitución y la caracterización, registro, recepción, administración, enajenación y/o adquisición de los recursos económicos, bienes y proyectos productivos agroindustriales que ingresen al fondo.

utiliza para identificar los casos de sujetos de atención especial que deben ser priorizados según la ley 1448 de 2011, indagar sobre la localización y ubicación del predio de acuerdo al protocolo elaborado por la Dirección Catastral e identificar y gestionar los casos de amenazas de víctimas.

La URT debe adelantar el estudio preliminar de las solicitudes de zonas no macrofocalizadas, para establecer si existen condiciones para proceder con el registro o descartarlas de plano en aquellos casos que no cumplen los requisitos legales para la inscripción. Lo anterior no implica la microfocalización del área geográfica en la que se encuentra ubicado el predio objeto de la solicitud.

Al consolidar las solicitudes en las zonas macro, con el apoyo de la información técnica producida, el cruce de información y la especialización de los casos, se realizan las proyecciones de áreas para microfocalizar. Tras construir la propuesta de área, se solicita información al CI2RT sobre las condiciones de seguridad. Es importante aclarar que los COLR, de conformidad con lo establecido en el decreto 599 del 2012, no son prerrequisito para la microfocalización y son las Direcciones Territoriales quienes analizan la necesidad de este espacio.

Tras verificar la densidad del despojo, tener el informe de CI2RT y prever condiciones para el retorno, se expide la Resolución de Microfocalización. Finalmente y como parte del acto de microfocalización, se realizará la Priorización de Casos para responder a los principios constitucionales de especial protección y al enfoque diferencial que señala el artículo 13 de la ley 1448 del 2011.

## II. Estudio

Una vez se realiza la microfocalización se realiza el análisis previo (20 días), cuyo objetivo es verificar los presupuestos mínimos del artículo 9 del decreto 4829 de 2011, donde se decide si se inicia o no el estudio de la solicitud, mediante la Resolución de Inicio de Estudio (o exclusión). Posterior a esto se efectúa la comunicación de inicio de estudio predio a predio, para que las personas que estén ubicadas en los predios y posibles opositores en la etapa judicial aporten pruebas que respalden la condición que alegan tener sobre los mismos y la buena fe.

La Resolución de Inicio deberá contener unas órdenes precisas conforme lo establece el artículo 13 de decreto 4829 de 2011, entre ellas una medida de protección al predio con carácter preventivo y publicitario.

Se ha asumido una práctica pedagógica en los espacios de notificación de los actos de inicio de estudio, generando espacios de trabajo comunitario, en los que se explica a las víctimas el alcance de dicho acto y el detalle del procedimiento a emprender a partir de este momento. En igual sentido, dentro de las labores de comunicación de los actos en los predios sobre los cuales se inició el proceso de restitución, se aprovecha para identificar nuevas solicitudes, se explica a los terceros los efectos de dicha comunicación y los mecanismos con que cuentan para hacerse parte del proceso administrativo.

Una vez surtido el estudio formal se procede a ubicar los predios que no han sido localizados. Durante la comunicación de inicio de estudios el área catastral aprovecha para generar los insumos y consolidar los informes técnicos que permitan la individualización y espacialización del derecho objeto de reclamación, para ser utilizado dentro de la toma de decisiones de ingreso a registro y en la posterior presentación de solicitud de restitución ante el juez especializado.

### III. Etapa probatoria

Esta etapa contiene dos pasos la Resolución de la Apertura de la Etapa Probatoria y Notificación por Estado. Dentro del proceso de documentación, un resultado de la investigación es el Informe Técnico Predial, en el que se determina la georreferenciación<sup>16</sup> y la individualización<sup>17</sup>.

El informe permite definir tanto la ubicación como la relación y contrastación de la información institucional (diferencias, coincidencias, precisiones, carencias, vigencias, resultados e interpretaciones técnicas de los análisis de información), cuestiones fundamentales para el establecimiento de las ordenes institucionales (protección e inscripción en el registro, apertura de folios o afectación de matrículas), así como, servir de soporte para el claro establecimiento de la pretensiones en la demanda en lo que al tema refiere.

Es fundamental aclarar que las metodologías de recolección de información comunitaria, tales como grupos focales, cartografía social, talleres, línea de tiempo, entre otras, no son aplicables en todos los casos y de la misma manera. Sin embargo, por la especificidad de los casos, las Direcciones Territoriales han encontrado de gran utilidad la recolección de información en estas actividades.

### IV. Valoración y Decisión

Esta etapa incluye la Resolución de Inscripción o no en el Registro y la notificación al solicitante. Una vez las solicitudes se incluyen en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, pasan a la Etapa Judicial, en la cual las víctimas pueden ser representadas judicialmente por la URT en caso de que así lo soliciten.

Realizada esta contextualización, acerca de la gestión que deben desarrollar las Direcciones Territoriales, a continuación se presentan momentos clave, que incluyen la etapa judicial, la representación y presentación de demandas de acuerdo con los informes de cada una de las Territoriales, reportada a la Oficina TIC's al 15 de enero de 2013, fuente que se tomó teniendo en cuenta el proceso de recolección unificado y la comparabilidad de la misma.

#### 13.1. Informe consolidado de resultados de las Direcciones Territoriales

A nivel nacional los principales resultados discriminados por territoriales se sintetizan en la tabla No. 9, donde se evidencia el alcance del proceso de restitución de tierras en todo el país.

---

<sup>16</sup>Localización física del predio sobre la superficie terrestre mediante la representación cartográfica en un sistema coordinado de referencia (para el caso Sistema de referencia MAGNA SIRGAS Colombia).

<sup>17</sup>La ubicación del proceso de georreferenciación sobre la información del censo predial catastral y la contrastación con información institucional de Catastros, Registro e Incoder.

Tabla No. 9  
**PROCESO DE RESTITUCIÓN POR DIRECCIONES TERRITORIALES**  
Año 2012

Dirección Territorial	No. resoluciones microfocalización	No. solicitudes ingreso al registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resolución de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la URT
Antioquia	11	468	406	349	232	75	51
Bolívar	4	581	439	333	201	137	130
Cesar - La Guajira	4	486	397	316	186	112	100
Córdoba	3	661	602	595	212	114	114
Dirección Nacional	4	104	97	91	29	83	7
Magdalena	2	199	169	49	0	42	42
Magdalena Medio	5	502	430	175	97	72	72
Meta	8	146	94	103	44	65	45
Nariño	3	284	244	151	131	124	98
Norte de Santander	4	438	411	51	48	74	72
Putumayo	3	154	139	115	79	33	26
Sucre	5	339	232	333	314	196	172
Tolima	3	329	170	222	138	178	110
Valle del Cauca	5	282	237	212	120	97	96
<b>Total Nacional 2012</b>	<b>64</b>	<b>4.973</b>	<b>4.067</b>	<b>3.101</b>	<b>1.831</b>	<b>1.402</b>	<b>1.135</b>

Fuente: Oficina TIC – URT

A continuación se presenta por cada Dirección Territorial los avances en términos de áreas microfocalizadas y los aspectos más determinantes o principales dificultades durante el proceso administrativo y judicial de restitución de tierras a su cargo. Se resaltan las particularidades regionales y la importancia de variables como la seguridad, la cooperación y articulación interinstitucional, la participación de la comunidad, la importancia de jornadas comunitarias, la utilización de metodologías sociales, las condiciones geográficas y de acceso, entre las más importantes de la dinámica y avance del proceso de restitución de tierras del país.

#### **Dirección Territorial Antioquia – Oficinas Medellín y Apartadó**

La Dirección Territorial de Antioquia durante 2012 realizó 7 resoluciones de microfocalización sobre las cuales se recibieron 468 solicitudes de ingreso al registro, que representan 406 predios. Surtidas las diferentes etapas del proceso administrativo, se expidió resolución de inicio de estudio sobre 349 solicitudes, 232 contaron con resolución de apertura de etapa probatoria y 75 se inscribieron en el registro. Al cierre de 2012, se reportaron 51 solicitudes en la etapa judicial de demanda que se encontraban representadas por la URT y que correspondían a las áreas microfocalizadas de San Carlos y Apartadó, estas últimas con acto admisorio de la demanda.

Tabla No.10  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA**

Municipio ubicación predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resolución de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
San Carlos	Vereda: El Choco.	RAM 001 de 28/05/2012	56	49	52	35	27	12
Apartadó	Corregimientos: El Reposo. Veredas: Vijagual, San Martin. Predios: Gorgonita, El Porvenir.	RAM 002 de 20/06/2012	22	5	22	22	22	22
San Carlos	Veredas: Centro Zonal El Choco: Palmeras, Palmichal, La Hondita, El Vergel, Hortoná, Capotal (Ó Cadotal); Centro Zonal La Arenosa: Dos Quebradas, Arenosas (Ó La Arenosa), Dinamarca, La Tupiada, Pabellón, Betulia.	RAM 003 de 01/08/2012	164	150	156	98	18	11
San Carlos	Veredas: Centro Zonal El Jordán: Las Frías, Llanadas, La Ilusión, El Tigre, La Luz, Portugal, Tinajas, La Cascada, Paraguas, Juanos (Ó Juanes).	RAM 004 de 01/08/2012	1	1	1	0	0	0
Granada	Veredas: El Jardín, Reyes, La Cascada, El Roble, El Edén, El Tabor, Los Planes, Malpaso, Campo Alegre, Quebradona Arriba, Quebradona Abajo, Galilea, Las Faldas.	RAM 005 de 27/08/2012	78	64	64	37	0	0
Mutatá	Corregimiento: Belén de Bajira. Veredas: Los Cedros.	RAM 006 de 27/08/2012	42	40	37	35	5	0
Apartadó	Barrio Policarpa Salavarrieta.	RAM 007 de 27/11/2012	4	4	4	0	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

A nivel metodológico, esta oficina territorial destaca la importancia del trabajo que se realiza con el acercamiento a los territorios y la consecución de información previa a la microfocalización, lo cual ha permitido identificar modalidades de despojo y en consecuencia, el diseño de una estrategia de intervención más adecuada en las zonas. Dependiendo de la metodología de despojo y las pretensiones de la demanda, se tiene una estandarización básica que permite la elaboración de la misma.

En esta territorial, se destaca el interés y conocimiento del trámite administrativo de restitución de tierras por parte de los operadores judiciales. Por iniciativa de los magistrados de restitución se mantuvo el intercambio con los jueces, donde la URT aportó información sobre la manera como se viene desarrollando la etapa administrativa, el acopio de las pruebas y el contexto de las zonas hasta ahora microfocalizadas.

Después de la Dirección Territorial Meta, la de Antioquia es la oficina que ha realizado el mayor número de resoluciones de microfocalización, lo cual no necesariamente se ha reflejado en el número de solicitudes inscritas en el registro y de demandas. En el caso de los municipios de San Carlos y Granada, que cuentan con el mayor número de solicitudes recibidas, se dificultó de manera significativa el trabajo en campo, especialmente las jornadas de comunicaciones dadas las difíciles condiciones de acceso a los predios. Estos terrenos se caracterizan por su geografía quebrada, pendientes con un alto grado de inclinación y largas distancias que requiere una alta exigencia física de las personas y, en algunas ocasiones, la utilización de semovientes para cumplir con la tarea.

Otros factores que condicionaron los avances de la etapa administrativa de restitución de Antioquia fueron el tiempo demandado por el traslado de oficina y la ausencia de concepto de seguridad favorable para intervenir en zonas estratégicas donde existe una alta densidad de despojo. Adicionalmente,

algunos procesos han tenido que ser suspendidos por la presencia de minas antipersonales en los predios reclamados.

### **Dirección Territorial Bogotá**

La Dirección Territorial Bogotá tiene asignada como circunscripción territorial la ciudad de Bogotá y el departamento de Cundinamarca, territorio sobre el cual no hay áreas macrofocalizadas. Por lo anterior, esta oficina no tiene a su cargo procesos de microfocalización ni estudios de casos con miras a la inclusión en el registro. Las actividades de esta territorial se centran en la recepción de solicitudes. Al 3 de enero de 2013 se habían recibido 4.604 solicitudes de restitución que representan aproximadamente el 15% del total nacional.

A partir del mes de agosto, esta sede comenzó el análisis de las solicitudes presentadas con el fin de proferir los actos de exclusión de estudio de aquellas que no cumplían con los requisitos mínimos de procedibilidad, es así que al 31 de diciembre de 2012 se habían expedido 141 resoluciones de exclusión correspondientes a 143 solicitudes.

Desde esta Dirección se ha venido adelantando un proceso de acompañamiento a la comunidad del corregimiento de Las Palmas, del municipio de San Jacinto, Bolívar, residentes en Bogotá. Para este fin se adelantaron 6 jornadas de atención en diferentes ciudades del país (Bogotá, Barranquilla, San Jacinto, Cartagena, Montería y Maicao) en las que se recogieron alrededor de 329 solicitudes de restitución de tierras. Las jornadas se realizaron de manera conjunta con el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación, la URT Para la Atención y Reparación Integral a Víctimas y entes locales. Se viene adelantando el trabajo de análisis preliminar de las solicitudes con el fin de apoyar a la Dirección Territorial Bolívar en la microfocalización de dicha zona y el estudio de los casos radicados en Bogotá.

Esta Dirección también apoya a las demás territoriales en los procesos de recaudo de pruebas y de notificación a los interesados residentes en Bogotá, de las resoluciones de inicio de estudio, de inclusión en el registro y de negación. De manera particular, se destaca el apoyo a la Dirección Territorial Tolima, para el caso de la vereda de Balsillas, del municipio de Ataco.

Al 31 de diciembre de 2012 la Unidad había identificado aproximadamente 1350 predios objeto de solicitud de inclusión en el registro, a través de ejercicios individuales y comunitarios.

Con miras a socializar la política de restitución de tierras, atender los requerimientos de la comunidad y construir las sinergias institucionales necesarias para la adecuada intervención de la URT, actualmente, se está tramitando un Convenio Interadministrativo con la Alcaldía de Bogotá, para capacitar a los funcionarios distritales encargados de orientar y asesorar a las víctimas, garantizar la presencia de la URT en los Centros Regionales de Atención (Dignificar y UAOS), participar en las instancias locales de diseño e implementación de la Política Pública de Atención y Reparación a las Víctimas, realizar el intercambio de información y garantizar el apoyo de la Alcaldía en la materialización del derecho a la restitución a través de subsidios de vivienda y subsidios para proyectos productivos en predios restituidos. Se han adelantado ejercicios de capacitación a los funcionarios de la Personería encargados de la atención y orientación a las víctimas del conflicto armado interno.

## Dirección Territorial Bolívar – Oficinas Cartagena y Carmen de Bolívar

Durante 2012, la Dirección Territorial de Bolívar expidió cuatro resoluciones de microfocalización, áreas sobre las cuales se recibieron 581 solicitudes de ingreso al registro correspondientes a 439 predios. De las solicitudes recibidas se expidió resolución de inicio de estudio en 333 casos, 201 con resolución de apertura de etapa probatoria. De las anteriores, 137 fueron inscritas en el registro. Al finalizar 2012, se reportaron 130 solicitudes en la etapa judicial de demanda que se encontraban representadas por la URT y que correspondían en su mayoría (72) al corregimiento de Mampuján.

Tabla No.11  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
María La Baja	Corregimiento: Mampujan.	RMB 132 de 12/04/2012	85	80	79	74	72	53
San Jacinto	Predio: Cataluña.	RMB 001 de 31/07/2012	10	10	10	10	10	0
El Carmen De Bolívar	Vereda: Reforma.	RDM 001 de 06/08/2012	464	332	234	109	33	32
San Juan Nepomuceno	Vereda: Las Brisas.	RBM 002 de 28/09/2012	17	13	10	1	11	11

Fuente: Oficina TIC – URT

El corregimiento de Mampuján del municipio de María La Baja se constituyó en la primera zona del país en la que se dio inicio al trámite de restitución de tierras previsto en la ley 1448 de 2011, al finalizar 2012 se contaba con 44 demandas con fallos a favor de las víctimas. El 19 de diciembre de 2012, el Presidente de la República Juan Manuel Santos, hizo entrega formal de los títulos de adjudicación de sus predios, tal como viene ordenado en las sentencias de 16 de octubre de 2012, emitida por la Juez Segunda Civil Especializada en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar; constituyéndose en la primera sentencia de restitución de tierras. Además de esta sentencia, el Juez Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar, emitió nuevos fallos, uno del 23 de noviembre y otro del 3 de diciembre de 2012, en favor de otras 18 familias de dicho corregimiento. Las familias restituidas han sido vinculadas a las estrategias de proyectos productivos y vivienda rural, como apoyo a los procesos post-restitución.

A pesar de tener un área de tan solo 20 ha., otro caso emblemático para esta dirección es el del predio Cataluña, en el cual se da plena aplicación al enfoque de género previsto en los artículos 114 al 116 de la ley 1448 de 2011.

Esta dirección territorial, junto con la de Córdoba, presenta uno de los mayores números de solicitudes en áreas microfocalizadas, situación que se explica por la alta densidad en el caso de la Vereda Reforma en el municipio del Carmen de Bolívar.

Para el avance del proceso administrativo y judicial de restitución de tierras de esta territorial, se destacan los factores: i) el acompañamiento de la fuerza pública; ii) las condiciones favorables de seguridad de las zonas microfocalizadas; y iii) la capacidad organizativa y el trabajo colectivo a nivel

comunitario, que se vio reflejado en la participación activa de sus líderes, la generación de espacios propicios para la recolección de información, la ubicación de predios, la reconstrucción de los hechos y la toma de decisiones.

Los factores que dificultaron el proceso administrativo de restitución en esta territorial están relacionados con las actividades en terreno debido a las condiciones climatológicas e impedimentos para el acceso a predios en los procedimientos de comunicaciones y levantamientos topográficos; la desaparición o falta de referencias espaciales, debido al paso del tiempo, para que los solicitantes identifiquen los linderos de los predios reclamados; y la existencia de minas antipersonales en algunos predios.

En términos de articulación institucional, se han presentado dificultades con la ORIP de Cartagena en el tema de apertura de folios e inscripción de medidas de protección de los casos de Mampuján. Para los casos de la microzona Carmen de Bolívar, los inconvenientes con la ORIP se relacionan con errores en las anotaciones que ocasionaron retrasos en el procedimiento administrativo, debido al desconocimiento de los códigos registrales correspondientes a las medidas de protección e inclusión en el registro de tierras despojadas y abandonadas.

### Dirección Territorial Cesar – La Guajira

La Dirección Territorial Cesar – Guajira realizó cuatro resoluciones de microfocalización durante el 2012, sobre las cuales recibió 486 solicitudes de ingreso al registro con reclamaciones sobre 397 predios, la mayoría de ellas sobre el municipio El Copey. Surtidas las diferentes etapas del proceso administrativo 316 solicitudes contaban con resolución de inicio de estudio, 186 con resolución de apertura de etapa probatoria y 112 finalizaron esta etapa con la inclusión en el registro. Al cierre de 2012 la URT presentó demanda y se encargaba de la representación judicial de 100 solicitudes, de las cuales 13 obtuvieron acto admisorio.

Tabla No.12

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR - GUAJIRA

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
San Diego	Corregimiento: Los Brasiles. Vereda: El Toco. Predios: El Toco.	REM 001 de 22/05/2012	48	39	45	47	47	35
Agustín Codazzi	Corregimientos: Casacará, Llerasca.	REM 002 de 17/08/2012	85	40	82	50	35	35
Valledupar	Corregimientos: Mariangola, Villagermania, Caracolí.	REM 003 de 27/08/2012	100	88	83	89	29	29
El Copey	Todo el Municipio.	REM 004 de 01/10/2012	253	230	106	0	1	1

Fuente: Oficina TIC – URT

Al igual que en el caso de Bolívar, en esta Dirección Territorial un factor fundamental para el avance en el proceso de restitución está relacionado con el acompañamiento en términos de seguridad, se crearon los COLR con la intervención de la Procuraduría, y en desarrollo de los 6 COLR realizados en la ciudad de Valledupar se logró un acompañamiento efectivo de la Fuerza Pública, que incluyó acciones conjuntas con la Territorial Magdalena Medio.

No obstante, aunque existen conceptos favorables del CI2RT para intervenir en las zonas micro focalizadas, se siguen presentando situaciones de orden público que limitan el trabajo en terreno en algunos lugares, además de acciones que afectan la credibilidad en la seguridad del proceso, como las amenazas a líderes y la existencia de los llamados ejércitos antirestitución.

Otro factor de éxito lo constituye la articulación institucional con el gobierno local. El gobernador del Cesar y el Asesor de Paz del departamento tienen en su agenda el tema de restitución, el cual ha sido objeto de discusión en el Comité de Justicia Transicional del Departamento. El tema de restitución también ha sido abordado al interior de la mesa departamental de tierras, gracias a ello la gobernación quiere sumarse haciendo aportes en capital humano para el 2013 para intervenir de manera conjunta en el proceso de constitución de una zona de reserva campesina, que requiere la sustracción de la ZRV (Zona de Reserva Campesina) de la ley 2 del 59 en la Serranía del Perijá.

A nivel municipal la Alcaldía de Valledupar se sumó al proceso de restitución, con un apoyo técnico en el proceso de comunicación de las resoluciones de inicio de estudio y con la realización conjunta de una rueda de prensa con medios locales, en la cual se publicitó el inicio del proceso de restitución.

En términos de identificación predial, se han presentado inconvenientes por el estado de la información del IGAC que no se encuentra actualizada y, en otros casos, por el método de captura con el que esta entidad determina la forma de los predios; por esto, de manera obligada, se deben hacer levantamientos topográficos los cuales se dificultan por las condiciones geográficas de acceso al terreno.

Finalmente, se debe mencionar la congestión innecesaria de oficinas por cuenta de la expectativa generada por la promulgación de la ley y la pretensión de algunas personas por recuperarse de un mal negocio a través de la intervención del Estado. Si bien estas personas son persuadidas con las sanciones que menciona la ley por hacerse pasar como víctimas, no dejan de afectar la atención de quienes tienen derecho.

### **Dirección Territorial Córdoba**

La Dirección Córdoba expidió al cierre de 2012 tres resoluciones de microfocalización, sobre las cuales recibió 661 solicitudes de ingreso en las que se reclama sobre 602 predios, más del 60% de las solicitudes correspondían al Municipio de Valencia. Surtidas las siguientes etapas se expidieron resoluciones de inicio de estudio de 595 solicitudes, resolución de apertura de etapa probatoria de 212 casos y se inscribieron en el registro 114 solicitudes, correspondientes a la vereda Leticia. Al finalizar 2012, sobre esta área la URT presentó 114 demandas y obtuvo acto admisorio de 60 casos.

Tabla No.13  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Montería	Vereda: Leticia.	RRM 001 de 03/05/2012	147	127	139	134	114	114
Montería	Corregimiento: Leticia. Vereda: El Tronco.	RRM 002 de 21/08/2012	90	90	85	78	0	0
Valencia	Todo el Municipio.	RRM 003 de 22/10/2012	415	378	363	0	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

Sobre las áreas microfocalizadas están ubicados predios solicitados en restitución que pertenecían a la Fundación Funpazcor, con un mismo victimario y con condiciones de modo, tiempo y lugar del despojo o abandono similares, lo que permitió la acumulación de solicitudes bajo un mismo trámite y la presentación de demandas en bloques (8 en total que acumulan 112 solicitudes).

El departamento de Córdoba se caracteriza por una fuerte presencia de victimarios del despojo o causantes del abandono, el tema de seguridad continúa siendo un problema latente y se refleja en la presencia de actores armados ilegales, la desconfianza de las víctimas hacia la institucionalidad y el temor de los solicitantes por las amenazas de líderes de los procesos de restitución.

### **Dirección Territorial Magdalena**

Los datos de esta territorial, resultan de la agregación de la gestión realizada desde la Dirección General en el territorio y la Dirección Territorial. De esta manera, en 2012 se expidieron seis resoluciones de microfocalización sobre áreas ubicadas en el departamento de Magdalena, sobre las cuales se recibieron 303 solicitudes de ingreso al registro que correspondían a 266 predios. De las solicitudes recibidas, 140 contaban con resolución de inicio de estudio y 125 se inscribieron en el registro. Al finalizar 2012, se presentó demanda y estaban siendo representados por la URT 49 casos, 42 de ellos de la vereda La Secreta en el municipio de Ciénaga.

Aunque los casos correspondientes a los municipios de Chibolo, Plato y Sabanas de Ángel fueron liderados desde la Dirección General, aquí se presentan todos los casos que han sido microfocalizados en este departamento.

Tabla No.14

**DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Chibolo	Predios: Monterrey / La Tolúas, Veracruz 1, Veracruz 2, Veracruz	RMF 001 de 17/04/2012	31	31	22	22	18	0
Plato	Predios: Vista Hermosa / Villa Luz.	RMF 002 de 17/04/2012	7	3	7	7	7	7
Chibolo	Corregimiento: La Pola. Predio: El Radio.	RDGM 002 de 19/07/2012	18	16	15	0	13	0
Plato, Sabanas de San Ángel	Plato: Predios: Las Planadas, La Boquilla. Sabanas de San Angel: Predios: Las Planadas, Santa Martica.	RDGM 003 de 31/07/2012	48	47	47	0	45	0
Ciénaga	Corregimiento: Siberia. Vereda: La Secreta.	RDGM 004 de 06/08/2012	94	82	0	0	42	42
Fundación	Todo el Municipio.	RDGM 006 de 21/09/2012	102	84	49	0	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

En el marco del trabajo con casos de abandono y despojo de tierras en área rural de los municipios de Chibolo, Plato y Sabanas de San Ángel, uno de los elementos más complejos en el trámite fue la notificación personal a los solicitantes, aunque se hicieron jornadas comunitarias en terreno, a veces los solicitantes se dispersaron o se encontraban en áreas rurales apartadas donde no llega el correo postal, ocasionando demoras para que los actos administrativos se notificaran y cobraran fuerza ejecutoria.

Dentro de las áreas microfocalizadas por la Dirección Territorial Magdalena, el caso de la Vereda La Secreta del municipio de Ciénaga es el único que presenta avances en la etapa judicial, en lo que incidió positivamente la participación de la comunidad y el compromiso del Registrador de Instrumentos Públicos del municipio de Ciénaga. Los factores en los que se presentó mayor dificultad fueron en la entrega de información y material probatorio por parte del IGAC, el Incoder, el ICBF y la Fiscalía de Justicia y Paz.

En el caso del área microfocalizada del municipio de Fundación, la mayoría de las víctimas no ha podido realizar los acompañamientos hasta los predios solicitados en restitución tanto en las diligencias de comunicación de predios como de identificación predial. Adicionalmente, debido a que el despojo o abandono se realizó hace más de 20 años y ante la variación del paisaje, en algunos casos los reclamantes no recuerdan el lugar exacto de la ubicación y, en otros, no ha sido posible para el equipo comunicador llegar mediante referencias geográficas transmitidas por los solicitantes.

## Dirección Territorial Magdalena Medio

La Dirección Territorial Magdalena Medio funciona en Barrancabermeja desde el mes de abril de 2012, cuando se efectuó su traslado desde la ciudad de Bucaramanga, donde se continúa atendiendo a través del Centro Regional de Víctimas, como resultado de un acuerdo con la alcaldía de Bucaramanga y la Coordinación de la Oficina de Paz y Derechos Humanos.

En 2012 esta oficina territorial expidió cinco resoluciones de microfocalización, sobre las cuales se recibieron 502 solicitudes de ingreso al registro relacionadas con 430 predios. De las áreas microfocalizadas dos pertenecen al departamento de Cesar en el municipio de San Alberto, dos a Santander en los municipios de Sabana Torres y Río Negro y una a Norte de Santander en el municipio La Esperanza. Surtidos los diferentes trámites del proceso administrativo se expidieron 175 resoluciones de inicio de estudio y se inscribieron 72 casos en el registro, los cuales pasaron a la etapa judicial de demanda y están siendo representados por la URT.

Tabla No.15

### DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
San Alberto	Veredas: San Isidro, Los Ortega, Monterrey.	RGM 001 de 14/05/2012	81	68	30	25	57	57
Sabana De Torres	Todo el Municipio.	RGM 002 de 15/08/2012	200	175	87	42	15	15
San Alberto	Zona Rural.	RGM 003 de 24/09/2012	114	88	13	23	0	0
La Esperanza	Todo el Municipio.	RGM 003 de 24/09/2012	42	38	0	7	0	0
Rionegro	Área Urbana y Rural del Municipio.	RGM 004 de 29/10/2012	64	60	45	0	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

Los resultados en términos de áreas microfocalizadas estuvieron determinados por el mejoramiento en las condiciones de seguridad en la región y zonas intervenidas, así como la participación regular en las sesiones del CI2RT y el liderazgo y convocatoria para la realización de los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras en la zona, se trabajó de forma separada con cada departamento de policía para facilitar el ejercicio de análisis de información para la adopción de decisiones de microfocalización.

En cuanto a las fases posteriores, se ha presentado dificultad en la obtención de la información. En general, se observa que la información aportada por los reclamantes es muy escasa para lograr la construcción del contexto, esto ha conllevado a mayores esfuerzos por parte del equipo de profesionales para puntualizar las declaraciones para la interpretación de las situaciones en las que ocurrieron los hechos narrados. En el caso del municipio de Sabana de Torres, las condiciones físicas del territorio y el tiempo requerido para los desplazamientos ha conllevado un bajo número de georreferenciones de los predios.

## Dirección Territorial Meta

La Dirección Territorial Meta en 2012 expidió ocho resoluciones de microfocalización sobre las cuales se recibieron 146 solicitudes de ingreso al registro relacionadas con 94 predios, 103 contaban con resolución de inicio de estudio y 65 fueron inscritas en el registro. Al cierre 2012, 45 solicitudes se encontraban en la etapa de demanda representadas por la URT, 4 de la microzona de Villa Diana en Villavicencio y 41 de la inspección Tillavá en el municipio de Puerto Gaitán. De esta última área, 13 demandas recibieron acto admisorio por parte de los jueces.

Tabla No.16  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL META**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Villavicencio	Inspección: Villa Diana.	RMT 001 de 28/05/2012	4	4	4	4	4	4
Puerto Gaitán	Inspección: Tillavá.	RTM 002 de 12/07/2012	86	59	63	25	41	41
Cabuyaro	Vereda: San Miguel. Predio: Carpintero.	RTM 003 de 30/08/2012	24	3	22	1	19	0
Acacías	Veredas: Montelíbano, San Cayetano, San José de Las Palomas, Dinamarca.	RTM 004 de 14/09/2012	3	1	3	0	0	0
Acacías	Área Urbana.	RTM 005 de 14/09/2012	7	5	1	0	0	0
Puerto Gaitán	Veredas: Yucao, Navajas.	RTM 006 de 24/09/2012	9	9	2	5	0	0
Cumaral	Todo el Municipio.	RTM 007 de 24/09/2012	9	9	5	3	0	0
Restrepo	Vereda: Puente Amarillo.	RTM 008 de 24/09/2012	2	2	2	2	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

Este departamento cuenta con el mayor número de áreas microfocalizadas del país, no obstante, en comparación con otras áreas del país, las microzonas agrupan una menor densidad de casos. En el caso de Tillavá en Puerto Gaitán, el proceso afrontó dificultades y demoras debido a que la mayoría de los predios, según información de los solicitantes, son baldíos y por tanto requieren la solicitud de información al Incoder, ORIP e IGAC para determinar la actual situación del predio. La territorial ha tenido que realizar los levantamientos topográficos y posteriormente ordenar a la Oficina de Instrumentos Públicos la apertura del folio de matrícula inmobiliaria, entidad que también presenta demoras. El predio el Carpintero en el municipio de Cabuyaro fue entregado por la modalidad de subsidio para adquisición de tierras a 85 familias, entre desplazadas por la violencia y afectadas por un desastre natural, este caso lo asumió la URT. Previo estudio de cada una de las familias, se inscribieron en el registro 19 solicitudes realizadas por los solicitantes. Para la etapa judicial la corporación Yira Castro manifestó tener el poder para representar a 13 de los solicitantes amparados, los otros 9 casos, por solicitud de las víctimas, serán representados por la URT. Las demandas a cargo de la URT ya se encuentran construidas, gracias a la recopilación y sistematización de información de pruebas que obtuvo a través de las etapas previas del proceso.

Una de las principales dificultades para avanzar con las metas en esta territorial es la imposibilidad de concretar el acompañamiento de la Fuerza Pública al equipo de la URT en zonas apartadas; en términos de seguridad también fue determinante la desaparición de una víctima que se encuentra dentro del proceso de restitución. Otro factor considerado relevante es que, pese a la alta densidad del despojo de este departamento, no hay organizaciones de víctimas fortalecidas que acompañen y participen en el proceso de restitución.

### Dirección Territorial Nariño

Durante 2012 la Dirección Territorial de Nariño realizó tres resoluciones de microfocalización sobre las cuales se recibieron 284 solicitudes de ingreso al registro en las que se reclamaba sobre 244 predios.

Tabla No.17  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Pasto	Corregimiento: Santa Barbara. Veredas: Cerotal, Los Angeles, Las Encinas, Concepción Alto, Concepción Bajo, Las Iglesias, Jurado, La Esperanza, Divino Niño, Santa Bárbara Alto.	RNM 001 de 22/05/2012	163	131	53	131	113	87
Tangua	Corregimientos: Agustin Aqualongo, Antonio Nariño, Buenos Aires, Las Playas, Nuevo Horizonte, Opongoy, Panamericano, Ponvenir, San Javiera, Tapialquer Alto, Villa Cruz. Veredas: El Palmar, Las Palmas, Los Arrayanes, Santa Rosalia, Birmania, La Concepcion, San Luis Bajo, El Paramo, La Palizada, San Luis Alto, Nazcan, Tapialquer Alto, Tapialquer Bajo, El Tambor, Los Ajos, Marqueza Alta, Marqueza Baja, La Cocha, Las Piedras, Los Tamborcillos, Santander, Chavez, El Cebadal, La Buena Esperanza, Siquitan, El Paramillo, Providencia, San Francisco, San Rafael, San Vicente, Guayabal, Tapialquer Alto, El Tablon Obraje, La Cocha Verde, San Pedro Obraje.	RNM 002 de 06/08/2012	85	80	65	0	11	11
Buesaco	Cabecera Municipal. Corregimientos: Centro Especial Buesaco, Santa Maria, Santa Fe, San Ignacio, San Antonio, Rosal del Monte y Villamoreno. Veredas: Parapetos, Higueros, Alto Higueros, Loma Franco Villa, Ijagú, Villa Guayacanes, Ortega Las Cochas, Cuapitas, Buesaquito, Veracruz, Pajajoy, Sumapaz, Ortega Los Corrales, Juanambú, La Curia, Versalles, Hatillo Guadalupe, Hatillo Buenos Aires, Bruselas, San Martín, La Piedra, Altamira, Naranjal, La Veranera, Palosumbo, San Vicente, Guayacanes, Palacinoy, San Bosco, La Inmaculada, San Miguel, Alta Clara, La Palma, Tambillo, Risaralda, La Represa, Las Cochitas, Las Minas, Medina Espejo, Bermejál, Medina Orejuela, El Salado, Alto Monserrate, Lagunetas, Granadillo de Lunas, Granadillo de Chavez, Tasajera, El Alvión, La Sacha, Las Minas, Bodegas, Llanos de Juanambú, La Cruz de San Antonio, Retiro, Medina Hatillo, Medina Sacanambuy, San Miguel, El Socorro, Alto San Miguel, Guayabal Tongosoy, Hato Tongosoy, El Cortijo, Quitopamba, La Esperanza, Llano Largo, Meneses Hurtado, México, El Palmar, San Isidro.	RNM 003 de 16/08/2012	36	33	33	0	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

Al cierre de 2012 surtidas las diferentes etapas del proceso administrativo, se expidieron 151 resoluciones de inicio de estudio, 131 de apertura de etapa probatoria y se inscribieron en el registro 124 solicitudes, se reportaron 98 solicitudes en la etapa judicial de demanda representadas por la URT, la mayoría de éstas correspondientes al área microfocalizada en el municipio de Pasto. De las demandas presentadas 32 de estas contaban con acto admisorio.

En el departamento de Nariño los procesos de microfocalización se han realizado sobre grandes extensiones territoriales, corregimientos e inclusive municipios, lo que se definió por las mismas características de distribución de tierras del departamento, que corresponde a predios pequeños (minifundios y microfundios) distribuidos de forma dispersa en cada una de las zonas intervenidas.

A nivel metodológico la Dirección Territorial ha identificado como factores de éxito en el alcance de sus metas, los esfuerzos de recolección de información durante las primeras etapas del procedimiento administrativo de restitución. Durante los 20 días de investigación previa, se resuelven las pruebas que definirán la decisión de ingreso o exclusión dentro del registro de tierras despojadas o abandonadas de manera forzosa. Para las tres áreas que han sido microfocalizadas se elaboraron los respectivos análisis de contexto, a través de la aplicación de técnicas comunitarias que permitieron obtener como producto un documento como elemento probatorio en la elaboración de las demandas. Por ser los predios pequeños, dentro del proceso de comunicación de las solicitudes de inclusión se ha procedido a la elaboración del trabajo de cartografía y ubicación georreferenciada de los predios objeto de reclamación.

Dentro de las principales limitaciones para alcanzar las metas se encuentra principalmente la dificultad para definir nuevas zonas de intervención o de microfocalización, ya que no se encuentran las condiciones de seguridad que permitan la intervención en aquellas zonas que reportan mayor número de víctimas del conflicto armado. Otro factor limitante es la falta de claridad en la información suministrada por los solicitantes en las etapas iniciales del proceso

### **Dirección Territorial Norte de Santander**

La Dirección Territorial Norte de Santander expidió cuatro resoluciones de microfocalización durante 2012, sobre estas áreas se recibieron 438 solicitudes que reclaman sobre 411 predios, la mayoría de éstas concentradas sobre el municipio de Tibú (373 solicitudes). Surtidas las diferentes etapas del proceso administrativo 74 fueron inscritas en el registro y 72 finalizaron en 2012 con demandas representadas por la URT.

A nivel metodológico se destaca el avance logrado gracias a los análisis de contexto como soporte probatorio y las jornadas de recolección de solicitudes (algunas en coordinación con el Consejo Noruego para los Refugiados), dentro de las cuales se atiende a personas que habitan en veredas lejanas y a las cuales se les dificulta realizar las solicitudes de ingreso al registro.

Al cierre de 2012, se logró una decisión judicial tomada por el Juez de Restitución de Tierras sobre el predio ubicado en el casco urbano del Municipio de Tibú, concediendo todas y cada una de las pretensiones solicitadas por la URT.

Tabla No.18

**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Tibú, El Zulia	Tibú: Casco Urbano. Veredas: Miramonte, Nazaret, Campo Yuca Oru, El Cerpentino, M-24, La Serena, Socoavo Sur Parte Baja, Refinería T-19, Area 2, M-14, La Perla, Tibu, Bertrania, Campo Seis, Playa Rica, J-10 Quemadero, Venecia Guamalito, Las Delicias, Caño Victoria Norte, Campo Tres, La Soledad, Campo Dos. El Zulia: Casco Urbano. Vereda(s): Astilleros, Povenir, Alvarico, El Mestizo, 20 de Julio, El Salto, Camilandia, Rampachala, La Alejandra, La Colorada, Guamito, Borriqueros, Las Piedras, Cadahuate, Nueva Esperanza, 1 de Mayo.	0001 de 02/05/2012	373	348	34	40	52	50
Cúcuta, Pamplonita, El Zulia	Cúcuta: Cúcuta (Área Urbana). Corregimiento: Agua Clara. Predios: Parcela No 10 La Javilla Agua Clara, Lt De Vivienda No. 3 La Javilla Nueva. Pamplonita: Pamplonita (En su totalidad). El Zulia: Vereda: Rancho Grande.	RNM 002 de 10/07/2012	54	52	17	8	22	22
Los Patios	Área Urbana.	RNM 004 de 04/10/2012	1	1	0	0	0	0
Villa del Rosario	Área Urbana.	RNM 005 de 04/10/2012	7	7	0	0	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

Al igual que en otras sedes, un factor limitante ha sido la dificultad del Ejército Nacional para acompañar a los funcionarios de la URT en el trabajo de campo debido a la capacidad logística y compromisos previos que deben asumir para mantener la seguridad en toda la extensión departamental.

**Dirección Territorial Putumayo**

Durante 2012, la Dirección Territorial Putumayo expidió tres resoluciones de microfocalización, áreas sobre las cuales se recibieron 154 solicitudes de ingreso al registro en las que se reclamaba sobre 139 predios. En etapas posteriores del proceso administrativo se expidieron 115 resoluciones de inicio de estudio, 79 de apertura de etapa probatoria, de las cuales fueron inscritos 33 casos en el registro. Al cierre de 2012, 26 solicitudes se encontraban en etapa de demanda y representadas por la URT.

Tabla No.19

**DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Villa Garzón	Casco Urbano. Veredas: El Carmen, La Cofania, San Vicente de Villa Rica, San Isidro, La Castellana.	RPM 001 de 13/08/2012	22	22	17	14	7	4
San Miguel	Casco Urbano. Veredas: San Juan Bosco, La Dorada.	RPM 002 de 29/08/2012	21	20	10	10	0	0
Valle del Guamuez	Casco Urbano. Veredas: El Placer, Mundo Nuevo, Los Angeles, La Esperanza.	RPM 003 de 31/08/2012	111	97	88	55	26	22

Fuente: Oficina TIC – URT

En el departamento del Putumayo las condiciones de seguridad continúan siendo adversas, se sabe de la existencia de grupos de autodefensa y de incursiones de la guerrilla. El proceso de comunicaciones y levantamiento de predios se llevó a cabo sin compañía de la Fuerza Pública, por sugerencia de la misma comunidad.

**Dirección Territorial Sucre**

La Dirección Territorial Sucre expidió durante 2012 cinco resoluciones de microfocalización, áreas sobre las cuales se realizaron 339 solicitudes de ingreso al registro relacionadas con 232 predios. Sobre las solicitudes se realizaron 333 resoluciones de inicio de estudio, 314 resoluciones de apertura de etapa probatoria y se inscribieron 196 casos en el registro. Al cierre de 2012, la URT había presentado demanda y se encontraba representando 172 casos.

Tabla No.20

**DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Morroa	Corregimiento: Pichilin. Predio: Pechilin.	RSF 001 de 11/05/2012	47	1	47	45	47	47
Morroa	Corregimientos: Cambimba. Vereda: El Coco Pertenecia. Predios: Pertenencia, La Bañadera, Palenciano Las Puyas.	RSF 002 de 04/06/2012	58	58	55	54	31	30
Ovejas	Corregimientos: Canutal. Predios: Capitolio, El Porvenir, Palmar, Bajo de los Montes.	RSF 003 de 31/07/2012	49	48	48	48	40	40
Coloso	Zona Geográfica: Plano Ut_Sc_70204_Mf005.	RSF 004 de 28/08/2012	80	31	78	76	58	35
Morroa	Corregimiento: Cambimba.	RSM 005 de 24/09/2012	105	93	105	91	20	20

Fuente: Oficina TIC – URT

En este departamento se presenta el mayor número de casos con demanda representadas por la URT, el 74% de las solicitudes inscritas en el registro ya se encuentra en la etapa judicial. Cabe destacar que las áreas microfocalizadas hacen parte de la región de los Montes de María, caracterizada por una alta densidad de despojo y abandono. Adicional a lo anterior, el avance en las diferentes etapas del procedimiento de restitución de tierras se explica por el compromiso de la Fuerza Pública, las aptas condiciones de seguridad en las zonas microfocalizadas, los acuerdos y cooperación institucional (IGAC Incoder, ORIP, Notarías) y la articulación con los jueces especializados en restitución para que este proceso se desarrolle con mayor celeridad.

### Dirección Territorial Tolima

La Dirección Territorial Tolima en 2012 microfocalizó tres áreas sobre las que se recibieron 329 solicitudes de ingreso al registro, relacionadas con 170 predios. Surtidas las diferentes etapas del proceso administrativo, se expidieron 222 resoluciones de inicio de estudio y se inscribieron en el registro 178 casos. Al finalizar 2012, se encontraban en la etapa judicial de demanda 110 casos.

Tabla No.21  
**DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA**

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Ataco	Veredas: Balsillas.	001 de 02/05/2012	125	84	92	28	83	68
Valle de San Juan	Vereda: El Neme.	RIM 002 de 13/08/2012	51	16	41	39	45	41
Ataco	Veredas: Canoas La Vaga, Canoas Copete, Canoas San Roque, Potrerito, Beltrán, Santa Rita.	RIM 003 de 14/08/2012	144	64	89	71	50	1

Fuente: Oficina TIC – URT

Un importante esfuerzo de esta Dirección se concentró en tener un contacto permanente y sólido con las comunidades, lo cual ayudó a ampliar el universo de solicitudes y a afianzar los expedientes con información veraz para fortalecer las diferentes acciones en el marco del proceso y contar con material probatorio. Al finalizar 2012, esta Dirección Territorial fue notificada de la primera sentencia que ordena la restitución en esta jurisdicción.

El contacto con las instituciones locales y nacionales permitió que en la mayoría de los casos se contara con información oportuna para soportar el trámite administrativo y el desarrollo de la actuación judicial. Se destaca el compromiso territorial del IGAC y de las Superintendencia de Notariado y Registro a través de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. En contraste con lo anterior, se presentaron demoras en el suministro de información por parte de la Unidad de Víctimas y la Registraduría General.

La principal dificultad que tiene la Dirección Territorial son las condiciones de seguridad existentes para la intervención, la concentración de solicitudes de restitución en los municipios del sur del departamento,

así como la reactivación de algunas estructuras guerrilleras que no han permitido un cubrimiento significativo de zonas del departamento.

### Dirección Territorial Valle del Cauca

Al cierre de 2012 la Dirección Territorial del Valle del Cauca realizó cinco resoluciones de microfocalización, áreas sobre las que se recibieron 282 solicitudes relacionadas con 237 predios. Durante el proceso administrativo se expedieron 212 resoluciones de inicio de estudio, 120 de apertura de etapa probatoria y se inscribieron en el registro 97 casos. Al finalizar el año, se encontraban en etapa judicial de demanda 96 casos representados por la URT, 23 de estos con acto admisorio.

Tabla No.22

#### DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

Municipio ubicación del predio	Descripción de la Microzona focalizada	Resolución de Microfocalización /Fecha	No. solicitudes ingreso al Registro	No. predios relacionados en las solicitudes de ingreso al Registro	No. solicitudes con resolución de inicio de estudio	No. solicitudes con resoluciones de apertura de Etapa Probatoria	No. solicitudes inscritas en el Registro	No. solicitudes con demandas presentadas y representación de la Unidad
Tuluá	Corregimientos: Puerto Frazadas.	RVF 001 de 30/04/2012	53	37	49	25	26	25
Trujillo	Todo el Municipio.	RVF 002 de 06/08/2012	121	98	108	61	46	46
Bolívar	Todo el Municipio.	RVM 003 de 10/09/012	54	51	39	21	17	17
Cali	Corregimientos: Felidia, La Leonera, Pichindé, Los Andes, La Buitrera, Villacarmelo, Pance.	RVM 004 de 18/10/2012	16	16	16	13	8	8
Riofrío	Todo el Municipio.	RVM 005 de 31/10/2012	35	32	0	0	0	0

Fuente: Oficina TIC – URT

Para esta Dirección Territorial la celeridad en la etapa administrativa del procedimiento de restitución está determinada por un proceso de microfocalización estratégico, en el sentido de hacer un análisis equilibrado de la densidad de solicitudes recibidas por municipio y las condiciones de orden público en cada caso.

En la etapa judicial, la capacitación de manera conjunta con los jueces permitió que en la institucionalidad responsable se fuera consolidando un mismo lenguaje acerca del trabajo mancomunado que debe realizar la URT y la justicia especializada. Las demandas presentadas contaron con varios instrumentos (cartografía social, diagnóstico sicosocial, planes de vida) que pretenden fortalecer los derechos de las víctimas mediante pruebas.

En contraste con lo anterior, las actividades de levantamientos topográficos fueron un factor limitante para los cronogramas establecidos, el acceso a muchas zonas tuvo dificultades superiores a las inicialmente contempladas debido a los tiempos de desplazamiento y el estado avanzado de la vegetación en las zonas abandonadas.

## ANEXO 1: MAPA DE COOPERACIÓN

El presente mapa se organiza según el estado en el que se encuentran cada una de las iniciativas:

1. En negociación: va desde el primer contacto con el cooperante hasta la finalización de la formulación.
2. En trámite administrativo: va desde la aprobación de la formulación hasta el inicio de la implementación de la iniciativa.
3. En ejecución: corresponde al periodo de implementación, seguimiento y evaluación
4. En cierre: periodo donde se toman y ejecutan las medidas para la clausura administrativa, técnica y financiera del proyecto.
5. Finalizado: cuando el proyecto se cerró exitosamente.

**Tabla No 1 del Anexo: MAPA DE COOPERACIÓN**

Fecha de corte:		31 Diciembre de 2012			
No	COOPERANTE	OPERADOR	ESTADO	TIPO	OBJETIVO
1	USAID	ACDI/ VOCA	1. En negociación	Operador	Elaborar la implementación de un modelo de caracterización de daños y afectaciones ocurridas en el marco del conflicto armado a comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales y Rrom.
2	Banco Mundial	Organización Internacional para las migraciones-OIM	1. En negociación	Operador	Disminuir el riesgo de empobrecimiento de la población desplazada y contribuir al goce efectivo de los derechos de propiedad, a través del impulso, de las medidas de protección patrimonial en diferentes zonas del país. Extensión PPTP Fase III
3	JICA	N/A	1. En negociación	Asistencia técnica	Fortalecer la generación, sistematización, gestión y transferencia de conocimiento, como herramienta para la toma de decisiones de la UAEGTD mediante el fomento a la producción de conocimientos y construcción de capacidades para la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación
4	Unión Europea	N/A	1. En negociación	Apoyo presupuestal	Mejorar el acceso a la oferta de la política de Restitución, Formalización de Tierras y Desarrollo Rural de las víctimas (individuales y/o colectivas) del conflicto armado en Colombia. ( las organizaciones rurales, las instituciones públicas y privadas responsables del desarrollo rural)
5	Unión Europea	N/A	1. En negociación	Asistencia técnica	Generar capacidades para la planeación y ejecución de proyectos multianuales
6	USAID	AECOM	1. En negociación	Asistencia técnica	Contratación grupo de expertos jurídicos para el fortalecimiento de las capacidades institucionales
7	USAID	AECOM	1. En negociación	Asistencia técnica	Estrategia de planeación. Diseño e implementación del mejoramiento de procesos y modalidades de contratación en la Unidad
8	USAID	AECOM	1. En negociación	Asistencia técnica	Articulación de Unidad de Víctimas- Unidad de Restitución
9	USAID	ARD- TETRA TECH	1. En negociación	Operador	Celi central- Valle/Cauca. Fortalecer a la Unidad de Restitución en Valle y Cauca para la implementación de la fase administrativa del proceso de restitución en el departamento con prioridad en las áreas estratégicas de la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial
10	AECID FASE III	N/A	2. En trámite administrativo	Apoyo presupuestal	Contribuir a la implementación de la política integral de tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los procedimientos de restitución de derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios abandonados o despojados

11	USAID	AECOM	2. En trámite administrativo	Asistencia técnica	Estrategia de Capacitaciones. Diseñar la estrategia Nacional de capacitaciones para la Unidad de Restitución de Tierras dirigida a funcionarios de la Unidad, funcionarios de las entidades competentes y las víctimas que incluya la finalidad de las capacitaciones, contenidos, las herramientas, tiempos, responsables, materiales, costos, entre otros.
12	USAID	CHEMONICS-Pastoral Social	2. En trámite administrativo	Operador	Celi Norte-Sur- Córdoba. Apoyar la estrategia de intervención en restitución e tierras a favor de la población víctima de despojo o abandono forzoso, previsto en la ley 1448 de 2011, en el municipio de Valencia en el Sur de Córdoba, mediante el programa Colombia Responde de USAID.
13	USAID	CHEMONICS	2. En trámite administrativo	Operador	Celi Norte-Sur- Córdoba. Fortalecimiento de la capacidad técnica institucional de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas en Córdoba a través de la contratación de un equipo de topografía que realice actividades georreferenciación de los predios objeto de restitución en el departamento, mediante el programa Colombia Responde de USAID.
14	USAID	CHEMONICS	2. En trámite administrativo	Operador	Celi Norte-Sur- Antioquia. Fortalecimiento de la capacidad técnica institucional de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas en Antioquia a través de la contratación de un equipo de topografía que realice actividades georreferenciación de los predios objeto de restitución en el departamento, mediante el programa Colombia Responde de USAID.
15	USAID	CHEMONICS-Opción Legal	2. En trámite administrativo	Operador	Celi Norte-Sur- Tumaco. Fortalecimiento de la capacidad técnica institucional de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas en Tumaco, Nariño a través de la contratación de un equipo de profesionales que apoye las actividades en los predios objeto de restitución en el departamento.
16	USAID	CHEMONICS	2. En trámite administrativo	Operador	Bajo Cauca. Apoyo la etapa previa de intervención en restitución de tierras a favor de la población víctima de despojo o abandono forzoso, previsto en la ley 1448 de 2011, en el municipio de Cáceres, Bajo Cauca Antioqueño, mediante el programa Colombia Responde de USAID.
17	USAID	CHEMONICS	2. En trámite administrativo	Operador	Coordinación técnica. Coordinación técnica, control y seguimiento al apoyo de la estrategia de intervención de intervención en restitución de tierras a favor de la población víctima de despojo o abandono forzoso, previsto en la ley 1448 de 2011, mediante el programa Colombia Responde de USAID.
18	USAID	AECOM	2. En trámite administrativo	Asistencia técnica	Estrategia de Comunicaciones. Conceptualizar y diseñar la estrategia de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
19	USAID	AECOM	2. En trámite administrativo	Operador	Norte de Santander. Apoyar con conocimientos técnicos específicos, los procesos de identificación topográfica y georreferenciación de las solicitudes de restitución requeridas por la Dirección Territorial de Norte de Santander
20	USAID	ARD- TETRA TECH	2. En trámite administrativo	Operador	Celi central- Meta. Fortalecer a la Unidad de Restitución en Meta para la implementación de la fase administrativa del proceso de restitución en el departamento con prioridad en las áreas estratégicas de la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial
21	USAID	ARD- TETRA TECH	2. En trámite administrativo	Operador	Celi central- Tolima. Apoyar a la Unidad de Restitución en la implementación de la fase administrativa del proceso de restitución en Tolima priorizando los 4 municipios focalizados por la Política Nacional de Consolidación Territorial en este departamento
22	AECID FASE II	N/A	3. En ejecución	Apoyo presupuestal	Contribuir a la implementación de la política integral de tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los procedimientos de restitución de derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios abandonados o despojados

23	Asdi	N/A	3. En ejecución	Apoyo presupuestal	Implementar la política pública de restitución/formalización de tierras y territorios para la población desplazada y otras víctimas de la violencia de que trata el capítulo de restitución de tierras de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, como parte de la política integral de tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
24	Banco Mundial	Organización Internacional para las migraciones-OIM	3. En ejecución	Operador	PPTP Fase III. Disminuir el riesgo de empobrecimiento de la población desplazada y contribuir al goce efectivo de los derechos de propiedad, a través del impulso, de las medidas de protección patrimonial en diferentes zonas del país. (Subrogación de la Agencia Presidencial para la Acción Social hoy Departamento para la Prosperidad Social y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)
25	Canadá-USAID	CHF-Organización Internacional para las migraciones-OIM	3. En ejecución	Operador	Pilotos Sucre- Celi Montes de María. Apoyar el montaje de la oficina regional de restitución de tierras de Sincelejo, mediante el programa Colombia Responde de USAID, así como apoyar la documentación de solicitudes de ingreso al registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente con miras a la restitución y formalización de las tierras. (Subrogación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)
26	COSUDE	Universidad Nacional de Colombia	3. En ejecución	Asistencia técnica	Incorporar el enfoque de Acción Sin Daño en la política de Restitución de Tierras
27	UN Mujeres	N/A	3. En ejecución	Asistencia técnica	Inclusión de la perspectiva de Género en el marco de los procesos de Restitución de los Derechos sobre la Tierra
28	UNICEF	N/A	3. En ejecución	Asistencia técnica	Incluir y hacer operativo un enfoque diferencial para la niñez y la adolescencia
29	USAID	AECOM	3. En ejecución	Asistencia técnica	Estrategia de Seguridad. Diseñar e implementar protocolos de seguridad
30	USAID	CHEMONICS	3. En ejecución	Operador	Celi Norte-Sur- Nariño. Fortalecimiento, mediante el programa Colombia Responde de USAID, de la capacidad técnica institucional de la Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas en Nariño a través de la contratación de un equipo de topografía que realice actividades georreferenciación de los predios objeto de restitución en el departamento.
31	Asdi	Opción Legal	4. En Cierre	Operador	Fortalecimiento institucional de la Unidad a nivel nacional. (Subrogación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)
32	Canadá	Organización Internacional para las migraciones-OIM	4. En Cierre	Operador	Estrategia de capacitaciones con: funcionarios de la Unidad, registradores, encuentro/ Dialogo con líderes de organizaciones de población desplazada, encuentro/ Dialogo con mujeres, capacitación catastral para jueces, encuentro nacional de asesores sociales
33	USAID	Organización Internacional para las migraciones-OIM	4. En Cierre	Operador	Pilotos Apartadó. Apoyar, mediante el programa Colombia Responde de USAID, el montaje de la nueva institucionalidad creada a través de la ley 1448 de 2011 para la restitución de tierras, específicamente a través del apoyo al montaje de la oficina enlace en el municipio de Apartadó, Antioquia. Así como, apoyar la documentación de las solicitudes de ingreso al registro, con miras a la restitución y formalización de tierras despojadas y abandonadas forzosamente, ejes centrales de la Política de Tierras, en los municipios de Apartadó, Turbo y Mutatá. (Subrogación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)

34	USAID	Organización Internacional para las migraciones-OIM	4. En Cierre	Operador	Pilotos Bolívar. Apoyar, mediante el programa Colombia Responde de USAID, el montaje de la nueva institucionalidad creada a través de la ley 1448 de 2011 para la restitución de tierras, específicamente a través del apoyo al montaje de la Dirección Territorial de la UAEGRT, ubicada en el Departamento de Bolívar, ciudad de Cartagena. Así como, aportar a la documentación de las solicitudes de ingreso al registro, con miras a la restitución y formalización de las tierras, ejes centrales de la Política de Tierras, en los municipios de El Carmen de Bolívar; San Jacinto; Zambrano; El Guamo; María La Baja; Arjona; Turbana. (Subrogación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural)
----	-------	---	--------------	----------	---

## ANEXO 2: CONSOLIDADO ESTADÍSTICO SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO ÚNICO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE 2012

(Enero 21 de 2013)

Tabla No 2 del Anexo: Solicitudes de Ingreso al RTD - Según Oficina Receptora

Oficina Receptora	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*	Participación
Bogotá D.C.	4.715	747.511	14,82%
Dirección Nacional	3.554	100.019	11,17%
Medellín	2.668	136.992	8,38%
Ibagué	2.556	128.919	8,03%
Cali	2.182	87.800	6,86%
Valledupar	2.170	158.508	6,82%
Villavicencio	1.959	430.591	6,16%
Cucuta	1.711	76.324	5,38%
Barrancabermeja	1.661	89.846	5,22%
Monteria	1.659	64.698	5,21%
Cartagena	1.455	61.286	4,57%
Pasto	1.381	26.747	4,34%
Santa Marta	960	46.020	3,02%
Sincelejo	899	38.500	2,83%
Uraba(D)	827	51.435	2,60%
Mocoa	792	24.403	2,49%
Carmen De Bolivar(D)	671	28.105	2,11%
<b>Total general</b>	<b>31.820</b>	<b>2.297.704</b>	

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

Tabla 3 del anexo: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según Tipo de Persona

Género Titular o Tipo de Persona	Número de Personas	Participación	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*
Femenino	8.593	36,52%	11.814	828.533
Masculino	14.889	63,28%	19.913	1.446.768
Privada	45	0,19%	93	22.403
<b>Total general</b>	<b>23.527</b>		<b>31.820</b>	<b>2.297.704</b>

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

**Tabla 4 del anexo:** Solicitudes de Ingreso al RTD – Según pertenencia étnica

Pertenencia Étnica	Número de Personas	N° de solicitudes de ingreso al registro	Área (has)*
Afrocolombiano	722	1.000	43.627
Indígena	355	543	41.818
Otro	22.446	30.273	2.212.148
Pueblo Rom (Gitano)	4	4	111
<b>Total general</b>	<b>23.527</b>	<b>31.820</b>	<b>2.297.704</b>

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

Las reclamaciones relacionadas con Afrocolombianos e indígenas se refiere a solicitudes presentadas por personas que se autoreconocen como miembros de estas comunidades. Sin embargo, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras adelanta las gestiones necesarias para establecer si se trata de reclamaciones en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, es decir si corresponden a territorios colectivos o se trata de predios privados.

Tabla 5 del anexo: Solicitudes de Ingreso al RTD – Según departamento de ubicación del predio

Departamento de Ubicación del Predio	N° de solicitudes de ingreso al registro	• Área (has)*	Participación
Antioquia	4.916	224.617	15,45%
Bolívar	3.147	117.851	9,89%
Cesar	2.706	167.915	8,50%
Tolima	2.546	83.217	8,00%
Meta	2.223	594.813	6,99%
Magdalena	1.775	88.087	5,58%
Norte Santander	1.705	90.467	5,36%
Nariño	1.580	33.663	4,97%
Putumayo	1.495	48.994	4,70%
Cordoba	1.398	61.760	4,39%
Sucre	1.313	50.997	4,13%
Santander	1.112	62.731	3,49%
Valle Del Cauca	1.026	29.346	3,22%
Caqueta	804	82.999	2,53%
Cauca	636	15.977	2,00%
Chocó	579	34.065	1,82%
Cundinamarca	442	15.219	1,39%
Guaviare	387	39.284	1,22%
Huila	339	15.343	1,07%
Arauca	326	56.359	1,02%
Caldas	290	12.874	0,91%
Vichada	288	180.315	0,91%
Casanare	223	140.039	0,70%
La Guajira	221	24.881	0,69%
Boyaca	145	8.170	0,46%
Risaralda	55	2.115	0,17%
Bogota D.C.	48	821	0,15%
Atlantico	31	5.953	0,10%
Quindio	22	4.594	0,07%
Vaupes	20	2.807	0,06%
Guainia	12	1.193	0,04%
Amazonas	10	238	0,03%
<b>Total general</b>	<b>31.820</b>	<b>2.297.704</b>	

(\*) Aclaración: El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro de Tierras Despojadas, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.